



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de junio de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### 77º período de sesiones

10 a 28 de febrero de 2025

Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes  
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

## Respuestas de Croacia a la lista de cuestiones relativa a su segundo informe periódico\* \*\*

[Fecha de recepción: 29 de mayo de 2024]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
Nota metodológica .....	4
I. Información general .....	5
II. Disposiciones generales del Pacto.....	10
III. Disposiciones específicas del Pacto .....	17

## Abreviaciones

- PMG prestación mínima garantizada  
PNRR Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia  
SEC Servicio de Empleo de Croacia  
UE Unión Europea

## Nota metodológica

El segundo informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales abarcó el período comprendido entre 2001, fecha de presentación del informe inicial, y finales de 2019, lo cual no quedaba claro en el título del documento publicado en el sitio web de las Naciones Unidas. En el segundo informe y los anexos correspondientes, el último año examinado fue 2019.

Las respuestas a la llamada “lista de cuestiones” del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se refieren al período comprendido entre finales de 2019 y principios de 2023 o a datos concretos solicitados por el Comité. Algunos de los datos disponibles en el momento de redactar este documento corresponden a 2023.

Anexo 1: Abreviaciones

Anexo 2: Formas abreviadas de la normativa

Anexo 3: Principales indicadores macroeconómicos

Anexo 4: Censo de 2021

Anexo 5: Informe sobre la asistencia jurídica gratuita de 2022

Anexo 6: Programa Nacional de Reforma (2022)

Anexo 7: Información estadística sobre pobreza e impuestos

Anexo 8: Delitos de odio

Anexo 9: Estadísticas del SEC

Anexo 10: Población romaní

Anexo 11: Lesiones ocupacionales

Anexo 12: Datos de la Inspección Estatal

Anexo 13: Párrafos 19 y 20 de la lista de cuestiones

Anexo 14: Trata de personas

Anexo 15: Datos adicionales relativos al derecho a una vivienda adecuada

Los datos relativos a documentos disponibles en línea vienen acompañados de los hipervínculos correspondientes.

Para facilitar la consulta, los pasajes más importantes del documento figuran **en negrita**.

## I. Información general

### Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones (E/C.12/HRV/Q/2)

1. La Academia Judicial (en lo sucesivo, “la Academia”) imparte continuamente formación a los funcionarios judiciales y los asesores de los órganos judiciales sobre los derechos consagrados en el Pacto. Como parte interesada en diversas estrategias y planes nacionales, la Academia lleva a cabo regularmente actividades educativas sobre el tema de la lucha contra la trata de personas, la lucha contra la violencia doméstica y la protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha contra la discriminación.
2. En 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades de formación sobre legislación contra la discriminación a través del programa de desarrollo profesional permanente:
  - “Promoción del derecho a la diversidad y lucha contra la intolerancia y el odio”: tres jornadas de formación para jueces y asesores judiciales en materia penal y del derecho de familia, así como fiscales adjuntos y asesores de la fiscalía de los centros regionales (Zagreb, Varaždin, Osijek, Split y Rijeka) (27 participantes);
  - “Protección de la legislación laboral contra el acoso y el hostigamiento en relación con la aplicación de la Ley por la que se modifica la Ley de Procedimiento Civil”: tres jornadas de formación para jueces y asesores judiciales de tribunales ordinarios y de condado y fiscales municipales de los centros regionales de Zagreb, Varaždin, Osijek, Split y Rijeka (38 participantes);
  - “Aptitudes de comunicación, prejuicios y estereotipos”: en cooperación con la Oficina del Defensor de las Personas con Discapacidad, se celebraron seis talleres de un día de duración para funcionarios y asesores judiciales de centros regionales (57 participantes).
3. La descripción de la aplicación de las recomendaciones del Comité sobre el informe inicial figura en el segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto bajo el epígrafe II (Respuesta a las observaciones finales, los principales motivos de preocupación y las recomendaciones del Comité de 2001), párrafos 5 a 35, páginas 2 a 7, elaborada por un grupo interdepartamental de organismos e instituciones de la Administración del Estado en el marco de sus competencias, como se indica en la introducción del segundo informe periódico.

### Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

4. Los datos sobre la asistencia jurídica gratuita se han publicado en el sitio web de las Naciones Unidas con motivo del examen de los informes periódicos 9º a 14º combinados sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ([CERD/C/SR.2988<sup>1</sup>](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es), párrs. 28 a 31, y [CERD/C/HRV/9-14<sup>2</sup>](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es), sección D (Párrafo 13 Asistencia jurídica gratuita), párrs. 29 y 30).
5. Con el fin de reforzar el sistema de asistencia jurídica gratuita regido por la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se prevé que los fondos totales para la prestación de asistencia jurídica gratuita en 2023 ascenderán a 1.183.508 euros, lo que supone un incremento del 118 % respecto al año anterior<sup>3</sup>. La financiación para proyectos de asistencia jurídica primaria en 2023 aumentó un 100 % en comparación con 2022.
6. Con arreglo a las condiciones de la licitación pública para la financiación de proyectos de asociaciones y clínicas jurídicas autorizadas para la prestación de asistencia jurídica

<sup>1</sup> (En “Consideración de los informes de los Estados partes”, “Actas resumidas”)  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es).

<sup>2</sup> (En “Informe del Estado parte”)  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es).

<sup>3</sup> Boletín Oficial, núms. 143/13, 98/19.

primaria para 2023, se prevé un importe máximo de 31.200 euros anuales para la asistencia jurídica primaria prestada por las entidades con mayor experiencia en el sistema de asistencia jurídica gratuita, lo que supone un incremento del 147 % respecto al importe máximo que correspondía a dichos prestadores en años anteriores. Asimismo, se ha determinado que tendrán preferencia en la financiación los candidatos que en sus proyectos prevean la prestación inmediata de asistencia jurídica primaria a grupos sociales vulnerables (personas mayores, desempleados, miembros de minorías nacionales, romaníes, repatriados y desplazados, personas con discapacidad, víctimas de violencia, incluida la violencia doméstica, beneficiarios del sistema de asistencia social, etc.) y que presten dicho tipo de asistencia jurídica —salvo en la sede central y sus filiales— a través de equipos móviles y visitas sobre el terreno a zonas afectadas por terremotos y zonas con un menor nivel de desarrollo (zonas de especial preocupación para el Estado, islas, zonas rurales y zonas menos urbanas). También está prevista la financiación trienal de proyectos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, lo que debería permitir a los proveedores de asistencia jurídica primaria estabilizar y reforzar sus capacidades para garantizar adecuadamente la prestación y disponibilidad de sus servicios a los beneficiarios.

7. El Gobierno de la República de Croacia determinó un valor basado en puntos<sup>4</sup> para determinar la tasa de asistencia jurídica secundaria para 2023, que equivale a 1,25 euros brutos, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un aumento del 34,5 % en comparación con el período anterior<sup>5</sup>. El mismo reglamento estipula cuántos puntos se reconocen por las acciones judiciales individuales.

8. El sistema informático de asistencia jurídica gratuita no mantiene datos sobre el número de solicitantes clasificados por grupo étnico. No obstante, a continuación se ofrece un cuadro sinóptico del número de beneficiarios de la asistencia jurídica secundaria clasificados por género.

Año	Número de beneficiarios de asistencia jurídica secundaria	Género del usuario	
		Hombres	Mujeres
2020	3 442	1 204	2 238
2021	3 425	1 168	2 257
2022	2 726	917	1 808

9. Para información adicional y un panorama general, véase el anexo 5 (Informe sobre la asistencia jurídica gratuita de 2022).

## Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

10. Además de la labor ordinaria de protección de los derechos humanos, la Oficina de la Defensora del Pueblo ha ampliado gradualmente sus competencias a determinados segmentos para hacerlas extensivas al Órgano Central de Lucha contra la Discriminación (en 2012, siguiendo la recomendación de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia); al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en 2015) y a la Autoridad Competente para la Comunicación Externa de Irregularidades (en 2022). Gracias a la mejora de la accesibilidad territorial, la Oficina de la Defensora del Pueblo también estableció tres oficinas regionales en Rijeka, Split y Osijek. En consonancia con el aumento de competencias y funciones, se incrementó la financiación con cargo al presupuesto estatal y se contrató a más personal.

11. Según datos oficiales, a 31 de diciembre de 2022 trabajaban en la Oficina 58 funcionarios y un empleado. El presupuesto de 2022, comparado con el del año anterior, aumentó en un 10,87 %, con una asignación de 16.215.780 de kunas (2.152.200 euros), y se ejecutó al 94,84 %. El aumento estuvo relacionado principalmente con incrementos salariales

<sup>4</sup> Reglamento sobre el Valor del Importe para la Determinación de la Tasa por Prestación de Asistencia Jurídica Secundaria para 2023, Boletín Oficial, núm. 131/23.

<sup>5</sup> El valor del punto en el período anterior era 7 kunas (0,93 euros).

y de empleo debidos a la aplicación de la Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades<sup>6</sup>.

### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

12. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos supervisa el desarrollo de este ámbito jurídico a nivel internacional y, a través del informe periódico de la Delegación de la UE en Ginebra, presenta información sobre las actividades del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, creado en el marco del Consejo de Derechos Humanos. De conformidad con la resolución 26/9<sup>7</sup>, el grupo de trabajo tiene el mandato de “elaborar” un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos consagrados en el Pacto.

13. A finales de octubre de 2023 se celebró en Ginebra la novena ronda de negociaciones del grupo de trabajo. En relación con la formación de la posición de la UE para esta negociación, Croacia participó previamente en el debate del Grupo “Derechos Humanos” de Bruselas (Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos del Consejo de la UE). En sus declaraciones, la UE, en consonancia con sus acciones, abogó por el respeto de los derechos humanos en el entorno laboral; expresó sus expectativas de que un instrumento jurídico vinculante reforzara la protección global en el contexto de las vulneraciones del Pacto, y expresó su satisfacción por la inclusión de una referencia al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

14. Asimismo, la UE considera importante adoptar este instrumento basado en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que es el primer instrumento internacional que establece normas para la prevención y eliminación de los riesgos de vulneración de los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial.

### **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

15. La República de Croacia ha adoptado documentos estratégicos y de planificación orientados a un desarrollo con bajas emisiones de carbono para mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a saber, la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de la República de Croacia hasta 2030 con vistas a 2050<sup>8</sup> y el Plan Nacional de Energía y Clima de la República de Croacia (2021-2030), aprobado en 2019.

16. La República de Croacia contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de los objetivos climáticos comunes de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 55 % para 2030 y lograr la neutralidad climática para 2050.

17. La legislación de la UE sobre clima y energía recientemente adoptada en el marco del paquete de medidas “Objetivo 55” se incorporará a documentos nacionales de desarrollo, estratégicos y legislativos que se actualizarán periódicamente con nuevos objetivos sectoriales para garantizar que se alcance el objetivo de reducción de emisiones de la UE en al menos un 55 %. El escenario para la consecución de emisiones netas cero también se actualizará con arreglo a los nuevos compromisos definidos para 2030, en consonancia con la nueva asignación de reducción de las emisiones a los Estados miembros y los nuevos objetivos sectoriales.

18. Los Estados miembros de la UE aplican el compromiso de reducción de emisiones del 55 % de forma conjunta, a través del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (RCDE) y mediante la obligación de mantener las emisiones del sector no comercial (el llamado “no RCDE”) hasta el nivel de la cuota anual asignada. Para el

<sup>6</sup> Boletín Oficial, núm. 46/22.

<sup>7</sup> <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2FRES%2F26%2F9&>.

<sup>8</sup> Boletín Oficial, núm. 63/21.

sistema RCDE, se ha establecido una cuota común para los países de la UE con el objetivo de reducir las emisiones de este sector en un 62 % para 2030, mientras que para los sectores no comerciales se ha fijado un objetivo especial de reducción de emisiones para cada Estado miembro que varía entre el 10 y el 50 % de las emisiones, en comparación con los valores de 2005.

19. De conformidad con el Reglamento relativo a las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero en los Estados miembros de 2021 a 2030<sup>9</sup>, la República de Croacia tiene la obligación de reducir durante ese período las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de sectores no incluidos en el RCDE en un 16,7 % con respecto a 2005. En la República de Croacia, las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores incluidos en el RCDE disminuyeron en 2021 un 35 % con respecto a los niveles de 2005, y en los sectores no incluidos en el RCDE, que incluyen la industria menos intensiva, la construcción, el transporte, la agricultura y los residuos, un 3,5 %.

20. Como miembro de la UE, que es parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en el Acuerdo de París, la República de Croacia presenta periódicamente un informe sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, el llamado “inventario de emisiones de gases de efecto invernadero”, que proporciona un cálculo exhaustivo de las emisiones antropogénicas y la absorción de los sumideros de gases de efecto invernadero por fuentes y sectores económicos. Periódicamente se elaborarán informes nacionales, informes de política y acción e informes de proyección.

21. Un cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita en Croacia indica que son inferiores a la media per cápita de los 27 países de la UE (*fuente*: Our World in Data). En 2022, se situarán en 4,3 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, por debajo de la media de los 27 países de la UE, que es de 6,2 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

22. La Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República de Croacia para el período hasta 2040 con vistas a 2070<sup>10</sup> es el primer documento estratégico que contiene una evaluación del cambio climático en la República de Croacia a finales de 2040 y 2070, en dos escenarios y en dos resoluciones espaciales, así como un análisis del impacto y la vulnerabilidad al cambio climático en los sistemas naturales y sociales. También contiene una lista de medidas de adaptación al cambio climático para sectores vulnerables reconocidos, como la energía, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la gestión del agua, la biodiversidad y la salud.

23. También se destacaron medidas en el ámbito de la planificación territorial y medidas para la reducción del riesgo de desastres, así como medidas horizontales para reforzar la inversión en investigación y desarrollo para la adaptación al cambio climático y medidas de información y educación sobre el cambio climático. Las medidas apuntan a que la República de Croacia sea resiliente al cambio climático y sufra los menores daños posibles por los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático. De acuerdo con las obligaciones legales<sup>11</sup>, todos los documentos de desarrollo nacionales y de las entidades regionales de gobierno autónomo deben estar alineados con la mencionada Estrategia Nacional de Adaptación, que garantiza la armonización horizontal y vertical y la acción coordinada en relación con el objetivo común de adaptación al cambio climático.

<sup>9</sup> Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 525/2013, Boletín Oficial de la Unión Europea, L156, 19 de junio de 2018, págs. 26 a 42 y el Reglamento (UE) 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2023 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y el Reglamento (UE) 2018/1999, Boletín Oficial de la UE, L111, págs. 1 a 13 de 26 de abril de 2023.

<sup>10</sup> Boletín Oficial, núm. 46/20.

<sup>11</sup> Ley de Cambio Climático y Protección de la Capa de Ozono – Boletín Oficial, núm. 127/19.

24. De conformidad con sus obligaciones, la República de Croacia informa periódicamente a los órganos internacionales y de la UE sobre la aplicación de las políticas y medidas de adaptación al cambio climático, que están a disposición del público en inglés en los portales pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>12</sup> y la UE<sup>13</sup>.

25. La Dirección de Acción Climática del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, responsable de coordinar la política de adaptación al cambio climático, coopera con la Dirección de Protección Civil del Ministerio del Interior, que supervisa la aplicación de la política de reducción del riesgo de desastres y coordina la protección civil<sup>14</sup>.

26. La Estrategia Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres hasta 2030 es un ejemplo de enfoque proactivo, con el objetivo de lograr una gestión del riesgo de desastres exhaustiva, sostenible y justificada a largo plazo que abarca todas las fases de la gestión del riesgo, desde la prevención y la preparación hasta la respuesta ante los desastres. La Estrategia consolida y define las esferas prioritarias para la gestión del riesgo de desastres, define los ámbitos clave de intervención y las fuentes de financiación, y supervisa las inversiones globales en gestión de riesgos, así como su impacto.

27. Como parte de la Estrategia, se elaboró el primer Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres orientado a guiar la aplicación de la Estrategia hasta 2024. Está en marcha una tercera evaluación nacional del riesgo de desastres con una nueva metodología y datos de mayor calidad para obtener resultados más precisos.

28. También se está llevando a cabo una labor continua de concienciación de los ciudadanos, especialmente los más jóvenes, y de educación sobre la necesidad de reducir el riesgo de desastres y su papel en ese proceso, y se está reforzando la gestión del riesgo de desastres la cooperación multisectorial y la colaboración con la comunidad científica.

29. A nivel estatal, la Jefatura de Protección Civil de la República de Croacia, nombrada por el Gobierno, está formada por directivos de los órganos centrales de la administración estatal, las fuerzas operativas del sistema de protección civil y otras entidades jurídicas de especial importancia para el sistema de protección civil de la República de Croacia. Se nombró a un total de 24 personas, incluido el Jefe de Estado Mayor.

30. También se han desarrollado sistemas de alerta temprana y de aviso y notificación en caso de emergencia próxima o inminente. La realización del proyecto “Sistema de Alerta Temprana y Gestión de Crisis” garantiza una comunicación rápida y fiable para la gestión de crisis utilizando tecnologías modernas con miras a que la distribución de información al público sea más rápida y fiable, como componente esencial del sistema completo de alerta temprana<sup>15</sup>.

31. Se invierte constantemente en el equipamiento y la formación de las dependencias de la Dirección de Protección Civil del Ministerio del Interior a fin de aumentar la preparación y las capacidades del sistema nacional de protección frente a desastres para responder a las crisis y seguir desarrollando el sistema nacional de gestión de desastres. Esto incluye la adquisición de dos helicópteros modulares polivalentes para las necesidades del sistema de protección civil, mientras que el proyecto de adquisición de dos aviones de extinción de incendios (con entrega a finales de 2028) está en fase de preparación.

## Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

32. El Gobierno de la República de Croacia adoptó el Programa Nacional de Reforma (2022), que contiene y ha alcanzado los objetivos del PNRR, así como otros planes para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales.

<sup>12</sup> <https://unfccc.int/reports>.

<sup>13</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/change/#:~:text=Under%20the%20European%20climate%20law,EU%20climate%20neutral%20by%202050>.

<sup>14</sup> <https://civilna-zastita.gov.hr/en>.

<sup>15</sup> <https://civilna-zastita.gov.hr/en>.

33. Para más información, véase el anexo 6 (Programa Nacional de Reforma (2022)).
34. Véase también la respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones.

## II. Disposiciones generales del Pacto

### Respuesta al párrafo 8 a) a e) de la lista de cuestiones

35. Véase el anexo 7 (Datos estadísticos sobre pobreza e impuestos).

### Respuesta al párrafo 8 f) de la lista de cuestiones

36. Consciente de que la pandemia de coronavirus tendría importantes consecuencias socioeconómicas negativas, el Gobierno de la República de Croacia utilizó el espacio fiscal creado para prestar un apoyo sólido y rápido durante 2020 con el fin de mantener el empleo y la actividad económica general. El impacto financiero total de la crisis del coronavirus en el presupuesto de la administración pública fue de 3.800 millones de euros entre 2020 y 2023. De esta suma, unos 660 millones correspondieron a medidas de condonación del pago de impuestos y cotizaciones, mientras que casi 3.200 millones de euros se destinaron a gastos presupuestarios directos derivados de la pandemia de coronavirus, en particular medidas de conservación del empleo y costos adicionales en el sistema de atención de la salud.

37. En ese contexto, se adoptaron dos paquetes de medidas destinadas principalmente a ayudar a la economía y a los ciudadanos, mientras que otras estuvieron orientadas a mitigar las consecuencias negativas en sectores concretos. De esa manera, gracias a las modificaciones de la normativa fiscal, los empresarios cuyos ingresos hubiesen disminuido, o se estimara que hubiesen disminuido, en más del 20 % pudieron aplazar el pago de los impuestos directos y las cotizaciones y abonarlos en cuotas sin intereses. Además, el paquete de medidas económicas de abril reforzó esta disposición, y los empresarios con ingresos anuales inferiores a 1 millón de euros (el 93 % de ellos), cuyos ingresos hubiesen disminuido más del 50 % quedaron totalmente exentos de pagar los impuestos directos y las cotizaciones adeudadas durante abril, mayo y junio de 2020. En el mismo período, las empresas que generaron ingresos superiores a 1 millón de euros, con una disminución de ingresos superior al 50 %, quedaron parcialmente exentas del pago de esos impuestos y cotizaciones en función de la disminución de ingresos. Durante 2020, se canceló el pago de impuestos directos y cotizaciones de unos 130.000 contribuyentes. Además, se introdujo la posibilidad de pagar el impuesto al valor añadido sobre las facturas pagadas y cobradas, todo ello con el objetivo de garantizar una mayor liquidez de las entidades económicas.

38. Con el fin de preservar los puestos de trabajo en los sectores más vulnerables afectados por el coronavirus, en marzo de 2020 se adoptó una medida de apoyo que cofinanciaba el costo salarial, por un importe de 431 euros por empleado, que en abril y mayo se incrementó a 531 euros, corriendo a cargo del presupuesto estatal el costo de las cotizaciones para las pensiones y el seguro médico. También se aprobó una medida de apoyo para reducir la jornada laboral. Además, entre diciembre de 2020 y agosto de 2021, estuvo en vigor la medida de compensación de los costos fijos de los empresarios afectados por las decisiones de la Jefatura de Protección Civil de la República de Croacia para prevenir la propagación de la infección por coronavirus. Se trata de los gastos de alquiler, los gastos generales y de servicios públicos y los gastos de los servicios de contabilidad que debían sufragar los empresarios independientemente del volumen de actividad de la empresa. Las ayudas al mantenimiento del empleo para este grupo de empresarios ascendieron a 531 euros o entre 265 y 464 euros, en función de la disminución de los ingresos. A partir de agosto de 2021, los empleadores tuvieron derecho a ayudas para la conservación o el mantenimiento de puestos de trabajo en los que la actividad económica se hubiese reducido por circunstancias especiales, y en los que el 70 % o más de los trabajadores tuvieran certificados COVID digitales de la UE. Esos empresarios tenían derecho a una ayuda completa. Esta medida se aplicó en el sector de actividades administrativas y servicios auxiliares, es decir, en actividades de alquiler y arrendamiento, industria de eventos, agencias de viajes y locales

nocturnos, traductores e intérpretes, en el transporte terrestre ocasional de pasajeros y en algunas actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

39. Para paliar las consecuencias causadas por la epidemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2021, 720.657 beneficiarios de pensiones recibieron un pago único de 400, 600, 900 o 1.200 kunas<sup>16</sup>, en función de la cuantía de las pensiones percibidas, es decir, un total de 469.465.800 kunas y una media de 651 kunas (86 euros) por beneficiario.

## Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

40. La Ley contra la Discriminación<sup>17</sup> prohíbe la discriminación también por motivos de condición social, lo que puede aplicarse a la “condición de migrante”.

41. La Ley de Protección Internacional y Temporal<sup>18</sup> y la Ley de Extranjería<sup>19</sup> proporcionan garantías a los migrantes de acuerdo con los instrumentos internacionales y europeos. Se están preparando nuevas enmiendas a la Ley de Extranjería, que mejorarán la situación de los nacionales de terceros países y evitarán abusos<sup>20</sup>. La igualdad de todos ante la ley y la prohibición de la discriminación también figuran en la Constitución de la República de Croacia (art. 14)<sup>21</sup>.

42. Se aprobó el Plan Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación para el período hasta 2027 (en adelante, el Plan Nacional), así como el Plan de Acción para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos para 2023 y el Plan de Acción contra la Discriminación para 2023. Se finalizaron los planes de acción bienales para 2024 y 2025, que fueron sometidos en el primer trimestre de 2024 al proceso de reconciliación. Se pueden encontrar datos adicionales en CERD/C/SR.2987<sup>22</sup>, párrafos 46 a 48.

43. El Plan de Acción contra la Discriminación para 2023 contiene un objetivo específico: “Mejorar los mecanismos de lucha contra los delitos de odio y crear conciencia sobre la importancia de combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y fomentar una cultura de recuerdo de las víctimas del genocidio mediante una coordinación eficaz de la cooperación interdepartamental, el seguimiento y análisis de los delitos de odio mediante la celebración de reuniones del Grupo de Trabajo sobre Delitos de Odio y la publicación de datos semestrales sobre casos de delitos de odio cometidos por motivos de raza, color, religión, origen nacional o étnico, idioma, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica de otra persona”. Este objetivo también puede aplicarse a la condición de migrante.

44. En las contribuciones recogidas en el Informe sobre la Aplicación del Plan de Acción contra la Discriminación para 2023, se mencionan las siguientes actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de derecho público, la formación de funcionarios y empleados públicos en las entidades de la administración autónoma local y regional a través de: a) la inclusión de contenidos relacionados con los órganos de derecho público, la formación de funcionarios y empleados públicos en las entidades de la administración local y regional, b) la inclusión de contenidos relacionados con los órganos de derecho público encargados de la lucha contra la discriminación en dos programas de aprendizaje electrónico preparatorios para realizar el examen estatal para la admisión de nuevos funcionarios, c) la inclusión de contenidos relacionados con la Ley contra la Discriminación y la Agenda de Igualdad de Género en el examen estatal para funcionarios, y d) la realización de seminarios en línea sobre no discriminación y protección de los derechos de grupos especialmente vulnerables, dirigidos a los trabajadores sociales. Un total

<sup>16</sup> El tipo de cambio de paridad fija es de 7,5345 kunas por euro.

<sup>17</sup> Boletín Oficial, núms. 85/08, 112/12.

<sup>18</sup> Boletín Oficial, núms. 70/15, 127/127, 33/23.

<sup>19</sup> Boletín Oficial, núms. 133/20, 114/22, 151/22.

<sup>20</sup> Se celebró una consulta pública sobre las enmiendas propuestas el 28 de febrero de 2024.

<sup>21</sup> Boletín Oficial núms. 56/90, 135/97, 08/98, 113/00, 124/00, 28/01, 41/01, 55/01, 76/10, 85/10, 05/14.

<sup>22</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&Lang=es)

de 1.609 funcionarios y empleados públicos recibieron formación sobre el tema de la discriminación. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales organizó un curso profesional en línea sobre la no discriminación y la protección de los derechos de los grupos especialmente vulnerables en el sistema de bienestar social, que se impartió durante 12 meses y al que asistieron un total de 321 funcionarios y empleados públicos. El Ministerio de Ciencia y Educación ha puesto en marcha la actividad “Construcción de un sistema de apoyo profesional en las escuelas para los niños víctimas de discriminación y violencia entre iguales”, que incluye la cofinanciación de programas preventivos en las escuelas primarias y secundarias, la cofinanciación del trabajo de los equipos de intervención en los casos de crisis psicológica, la aplicación del Programa de Resocialización de Niños y Jóvenes Toxicómanos y la concesión de premios y reconocimientos anuales por promover la tolerancia y la escuela sin violencia. Con el fin de aplicar la medida, se ha anunciado una convocatoria pública para financiar proyectos preventivos en las escuelas primarias y secundarias y residencias estudiantiles en el año escolar 2022/23, así como una convocatoria pública para la presentación de propuestas para el premio “Luka Ritz” de promoción de la tolerancia y las escuelas libres de violencia en el año escolar 2022/23. Con el objetivo de mejorar los mecanismos de supervisión de la igualdad y los derechos humanos a nivel nacional y analizar las estructuras/formas de discriminación y desigualdad en la sociedad, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales inició la creación de un sistema de recopilación de datos con arreglo al cual los diferentes órganos públicos-jurídicos han nombrado nuevos coordinadores para los datos relativos a la igualdad. Además, se han celebrado dos reuniones de coordinadores en las que se presentaron las herramientas de la UE para cartografiar los datos sobre igualdad y las instrucciones para su utilización. Los anexos consolidados de las autoridades competentes (preparados sobre la base de las herramientas) se transmiten a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, Subgrupo de Datos sobre la Igualdad, como parte de los materiales de trabajo para la redacción de material/guías sobre la recopilación de datos sobre la igualdad.

45. Con el fin de lograr una mayor toma de conciencia de la comunidad empresarial sobre la prohibición de discriminar a los grupos protegidos por la Ley contra la Discriminación y la Agenda de Igualdad de Género, se organizó en 2021 un curso virtual sobre la no discriminación, haciendo hincapié en la legislación antidiscriminatoria y la discriminación en el empleo y en el trabajo, con ejemplos de buenas prácticas en la promoción de la igualdad. El objetivo era informar y sensibilizar a los participantes sobre su responsabilidad de crear un entorno laboral sin discriminación y el deber de proteger la dignidad de los trabajadores. La formación estaba dirigida principalmente a empleados sindicales que prestan asistencia jurídica, expertos en recursos humanos, directivos de empresas y representantes de los trabajadores (comisionados para la protección de la dignidad de los trabajadores, representantes sindicales y miembros de comités de empresas).

46. Durante el proceso de elaboración de los planes de acción para el período 2024-2025 también se veló por un enfoque inclusivo y el diálogo entre los asociados. Integran el Grupo de Trabajo las partes interesadas pertinentes de los órganos de la administración estatal, la sociedad civil, las instituciones independientes de protección de los derechos humanos y el mundo académico.

47. La aplicación del Plan Nacional de aquí a 2027 se centrará en crear mayor conciencia sobre el discurso de odio en el espacio público y en frenar el discurso que fomenta la discriminación racial y étnica y la desinformación en general. La base para la acción es el artículo 14 de la Ley de Medios Electrónicos, que “prohíbe, en los ámbitos de los servicios de comunicación basados en medios audiovisuales y de audio, la incitación, la promoción de la incitación y la propagación del odio o la discriminación por motivos de raza o etnia o color, sexo, lengua, religión, convicciones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, situación económica, afiliación sindical, educación, condición social, estado civil o familiar, edad, estado de salud, discapacidad, patrimonio genético, identidad de género, expresión u orientación sexual, así como el antisemitismo, la xenofobia y las ideas de regímenes fascistas, nacionalistas, comunistas y otros regímenes totalitarios”. Se aplicarán medidas destinadas a concienciar a los funcionarios y empleados públicos y al público en general sobre la prohibición de la discriminación y a aumentar la eficacia de las sanciones establecidas en este ámbito. Para garantizar la igualdad de acceso a determinados ámbitos de la vida y a los

bienes y servicios para todos, y en particular para los grupos de ciudadanos desfavorecidos, se han diseñado medidas dirigidas a la educación, el trabajo y el empleo, la salud y la vivienda, así como un objetivo específico dirigido a reforzar los derechos de las minorías nacionales.

48. Los recursos financieros para la aplicación del Plan Nacional, es decir, las medidas de los planes de acción que lo acompañan, procederán principalmente del presupuesto estatal de la República de Croacia por un importe total de 49.763.272 euros (de los cuales 43.112.962 están asignados a la aplicación de dos planes de acción en 2023) y, en parte, del marco de los instrumentos financieros europeos previsto en las nuevas perspectivas financieras de la UE para el período 2021-2027.

49. Para recopilar adecuadamente los datos estadísticos pertinentes, pero también para delimitar las obligaciones de las distintas instituciones que se ocupan de combatir los delitos de odio, se ha redactado, a propuesta de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales, un nuevo Protocolo sobre el procedimiento en casos de delitos de odio (2021)<sup>23</sup>. El Protocolo establece con más detalle: a) las obligaciones de las autoridades competentes encargadas de la detección, tramitación y seguimiento de los resultados de los procedimientos por delitos de odio; b) la composición y competencia del Grupo de Trabajo para la Vigilancia de los Delitos de Odio; c) la forma y el fondo de la cooperación entre las autoridades competentes en el ámbito de la educación para combatir los delitos de odio.

50. Véanse las estadísticas y demás información pertinente sobre los delitos de odio en el anexo 8 (Delitos de odio).

### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

51. Los datos sobre prevención, investigación y sanción de casos de discriminación contra personas por su pertenencia a un grupo étnico o minoritario y por su orientación sexual e identidad de género pueden consultarse en el anexo 8 (Delitos de odio).

### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

52. Los resultados de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes figuran en CERD/C/SR.2988<sup>24</sup>, párrafos 23, 34 y 35, y CERD/C/SR.2987<sup>25</sup>, párrafos 56 a 58.

53. Véanse también las respuestas al párrafo 14 de la lista de cuestiones “Empleo de la minoría nacional romaní”.

54. En el marco del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes 2013-2020, el Instituto de Salud Pública de Croacia realizó una encuesta en 2019 y 2020 en relación con la medida 3.1.1. “Mejorar la vigilancia sanitaria y los determinantes sociales de la salud de los miembros de la minoría nacional romaní”. Al vincular los datos del Ministerio del Interior con los de las bases de datos de salud pública y los registros del Instituto, es posible obtener indicadores sobre la salud de la población romaní, con el fin de evaluar su estado y planificar intervenciones de salud pública orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. El Instituto introducirá estas actividades de forma sistemática a fin de centrar las medidas sanitarias previstas en pruebas e indicadores basados en expertos.

<sup>23</sup> Boletín Oficial, núm. 43/21.

<sup>24</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp) (Bajo Ratificación, informes y documentación por país).

<sup>25</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp) (Bajo Ratificación, informes y documentación por país).

## Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

55. Véase el documento CERD/C/SR.2988<sup>26</sup>, párrafos 47, 48 y 53 y CERD/C/SR.2987<sup>27</sup>, párrafos 43 y 53.

56. Las estadísticas del Ministerio del Interior sobre el número de solicitantes de protección internacional pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://mup.gov.hr/pristup-informacijama-16/statistika-228/statistika-trazitelji-medjunarodne-zastite/283234>.

57. De conformidad con el artículo 76, párrafo 5, de la Ley de Protección Internacional y Temporal, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales ha emprendido la labor de coordinación para la elaboración de una propuesta de Programa Nacional para la Integración de las Personas a las que se ha Concedido Protección Internacional para el período 2023-2025.

58. Teniendo en cuenta la base jurídica para la formulación de la Ley, las medidas establecidas contribuyen a la mejora de los procedimientos en los siguientes ámbitos: asistencia social, atención de la salud, alojamiento y vivienda, idioma y educación, empleo, cooperación interdepartamental e internacional, cooperación con las dependencias de gobierno autónomo local y con las personas a las que se ha concedido protección internacional y las personas de origen migrante, así como sensibilización de los trabajadores profesionales y del público sobre los derechos y las obligaciones del sistema de integración, y sobre la legislación y las prácticas antidiscriminatorias.

59. Además, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales lleva a cabo continuamente actividades orientadas a la integración de las personas a las que se ha concedido protección internacional, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración, que pueden verse con más detalle en los documentos en croata e inglés que figuran en el enlace de pie de página<sup>28</sup>. Está en marcha la ejecución del proyecto “SINERGY: garantizar un enfoque sinérgico en la integración de nacionales de terceros países”, cuyo objetivo es reforzar la cooperación a múltiples niveles en la aplicación de las normas internacionales y nacionales de integración de nacionales de terceros países en la República de Croacia, en particular las personas a las que se ha concedido protección internacional.

60. Las modificaciones de la Ley de Protección Internacional y Temporal facilitan a los solicitantes un acceso más rápido al mercado laboral al expirar el plazo de tres meses a partir de la presentación de la solicitud. Este derecho se ejerce sin un permiso de residencia y trabajo o certificado de registro a efectos laborales<sup>29</sup>. Se expedieron permisos de residencia y trabajo a nacionales de terceros países hasta el 1 de enero de 2021, de conformidad con la Ley de Extranjería anteriormente en vigor (Boletín Oficial, núms. 130/11, 74/13, 69/17, 46/18 y 53/20), basada en la Decisión del Gobierno de la República de Croacia sobre el contingente anual de permisos de empleo de extranjeros y la decisión conexa sobre los permisos al margen del contingente anual.

61. El motivo de la adopción de la nueva Ley de Extranjería es cambiar el modelo de empleo de los nacionales de terceros países, dado que el número de permisos de residencia y trabajo estaba limitado por el número de contingentes, así como por actividades y ocupaciones específicas. La actual Ley prescribe un nuevo modelo de empleo de extranjeros. Según este modelo, los empleadores deben solicitar la realización de una prueba de mercado laboral para las ocupaciones en que no falta mano de obra con el fin de determinar si existen trabajadores que reúnan las condiciones en el mercado laboral croata. Si no hay ningún

<sup>26</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp) (bajo ratificación, información y documentación por país).

<sup>27</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Home.aspx?lang=Sp) (bajo ratificación, información y documentación por país).

<sup>28</sup> <https://ljudskaprava.gov.hr/projekti/fond-za-azil-i-integraciju-amfi/include-medjuresorna-suradnja-u-osazivanju-drzavljana-trecig-zemalja/938>.

<sup>29</sup> <https://mup.gov.hr/aliens-281621/international-protection/applicants-for-international-protection/281625>.

trabajador que reúna las condiciones en el mercado laboral croata o se trata de una ocupación en que falta mano de obra, el empleador puede solicitar un permiso de residencia y trabajo para un determinado nacional de un tercer país. Esto garantiza la flexibilidad en el empleo de nacionales de terceros países en cuanto a su número, actividades y ocupaciones, así como el empleo estacional. Además, los empleadores pueden solicitar permisos de residencia y trabajo a través de una solicitud en línea.

62. Los nacionales de terceros países pueden trabajar y residir en la República de Croacia con arreglo a las disposiciones de la Ley de Extranjería vigente basadas en:

- Permisos de residencia y trabajo:
  - Permisos de residencia y trabajo basados en la prueba del mercado laboral y el dictamen del Servicio de Empleo de Croacia (SEC);
  - Permisos de residencia y trabajo sin prueba del mercado laboral pero con el dictamen del SEC (el Consejo de Administración del Servicio de Empleo de Croacia toma una decisión sobre las ocupaciones en que hay demanda, que se publica en el sitio web del SEC);
  - Permisos de residencia y de trabajo sin prueba del mercado laboral ni dictamen del SEC (en caso de renovación del permiso de residencia y de trabajo para el mismo empleador y el mismo nacional de un tercer país; empleo estacional en la agricultura, silvicultura, hostelería y turismo por un período de hasta 90 días durante el año natural; permisos de estadía y trabajo expedidos, por ejemplo, para personal clave en empresas; trabajo por cuenta propia en una empresa/oficio con una participación de al menos el 51 %; Tarjeta Azul de la UE; trasladados dentro de una misma empresa; prestadores de servicios, voluntarios, becarios, tripulantes de buques, etc.);
- Sin permiso de residencia o trabajo, o certificado de registro a efectos laborales, para los nacionales de terceros países a los que se haya concedido la estadía en virtud de la cual puedan trabajar en la República de Croacia, como los nacionales de terceros países a los que se haya concedido la residencia temporal con fines de reagrupación familiar o una pareja de hecho con un ciudadano o ciudadana croata, los nacionales de terceros países con residencia de larga duración, residencia permanente, o a los que se haya concedido asilo o protección subsidiaria de conformidad con la normativa que rige la protección internacional, o a los que se haya concedido asilo o protección subsidiaria, o sean solicitantes de protección internacional de conformidad con la normativa que rige la protección internacional, y a los que se haya concedido la residencia de larga duración o la residencia permanente;
- Certificado de registro a efectos laborales de hasta 90 días o certificado de registro de trabajo de hasta 30 días en el año natural.

63. Las condiciones de trabajo y otras cuestiones relacionadas con los nacionales británicos son objeto de una reglamentación específica<sup>30</sup>.

64. El 28 de febrero de 2022, el Gobierno de la República de Croacia adoptó una decisión sobre la creación de un Grupo de Trabajo Interdepartamental para la puesta en marcha de actividades de acogida y atención de la población refugiada procedente de Ucrania. Como miembro de la UE, Croacia sigue la Directiva de la UE relativa a la protección temporal que, en el caso de un gran número de refugiados procedentes de las zonas de crisis, garantiza el derecho al trabajo, la vivienda, la atención de la salud y la educación<sup>31</sup>. Los niños refugiados y los estudiantes procedentes de Ucrania están incluidos en el sistema educativo. A todo niño refugiado abarcado por el sistema educativo se le garantiza: a) la participación en la

<sup>30</sup> <https://mup.gov.hr/vijesti/information-concerning-the-future-relations-between-the-united-kingdom-and-the-european-union/283273>.

<sup>31</sup> Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, Diario Oficial de la Unión Europea, L 212, 7 de agosto de 2001, págs. 12 a 23.

enseñanza preparatoria del idioma croata sin someterlos a pruebas; b) la inclusión simultánea en el trabajo educativo en las clases de todas las asignaturas de acuerdo con las capacidades y aptitudes, y c) la nota final y el certificado al finalizar del año escolar.

65. Sobre la base de la decisión mencionada, el Ministro de Ciencia y Educación adoptó una resolución sobre la financiación de libros de texto para escuelas secundarias y otros materiales educativos para escuelas primarias y secundarias a estudiantes desplazados de Ucrania en el año escolar 2022/23. Los libros de texto son gratuitos para todos los alumnos de primaria, incluidos los niños ucranianos. Se han compilado dos publicaciones tituladas *Schools of Togetherness – Manual para la integración de alumnos procedentes de Ucrania en las escuelas primarias* (Zagreb, septiembre de 2022) como parte de un proyecto implementado en cooperación con el Foro para la Libertad de Educación y la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Croacia para prestar apoyo a las escuelas a las que asisten niños ucranianos.

66. En marzo de 2022, se elaboraron directrices, instrucciones, recomendaciones y propuestas de actividades dirigidas a profesores y profesionales asociados de centros de enseñanza primaria y secundaria para la inclusión de grupos vulnerables de alumnos refugiados, con el fin de crear conciencia sobre la acogida de dichos grupos y desarrollar aptitudes sociales y emocionales en las aulas, así como crear conjuntamente un entorno pacífico en el aula que permita a los niños y jóvenes aprender a respetar la diversidad. Al mismo tiempo, se elaboraron directrices para el empoderamiento de niños y jóvenes con vistas a una respuesta oportuna y eficaz en situaciones de crisis.

67. Todo niño en edad temprana y preescolar bajo protección temporal, para el cual uno de sus padres o un cuidador solicite su inclusión en el sistema de educación temprana y preescolar, puede ser incluido en el establecimiento que lo implemente.

68. El Ministerio de Ciencia y Educación ha adoptado un programa de aprendizaje de la lengua, la historia y la cultura croatas para los solicitantes de asilo y los extranjeros bajo protección subsidiaria, con el fin de que se integren en la sociedad croata.

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

69. En cuanto a la Directiva 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento<sup>32</sup>, la fecha límite para la armonización de la legislación es el 7 de junio de 2026. Además, el artículo 91 de la Ley de Trabajo prescribe la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

70. En el período 2020-2022, la Defensora de la Igualdad de Género recibió un total de nueve reclamaciones (tres por año) de ciudadanas relacionadas con la discriminación salarial entre hombres y mujeres. En un caso, tras la investigación realizada, la Defensora envió una advertencia y una recomendación al empleador, en otro solo una recomendación, mientras que en dos casos no se constató discriminación alguna. En cuatro casos, las partes retiraron las denuncias, por lo que no se llevó a cabo la investigación, mientras que en un caso se trató de una investigación general de la parte en relación con esta cuestión. En 2015, la Defensora de la Igualdad de Género intervino en una reclamación relacionada con el trato desfavorable dado a las mujeres en relación con el acceso al pago del incentivo en la indemnización por separación del servicio y, tras la investigación, determinó que se trataba de discriminación. Posteriormente, la parte inició un procedimiento judicial, en el que la Defensora, en su calidad de tercero interventor, interpuso con éxito un recurso de revisión contra la sentencia desestimatoria en segunda instancia, que fue aceptada por el Tribunal Supremo de la República de Croacia (asunto PRS 01-03/15-18). El objeto de la controversia era la solicitud de la demandante de que se determinara que, al abonársele una indemnización por separación del servicio de cuantía inferior a la que se pagaba en idénticas condiciones a los empleados varones, se la discriminaba por razón de sexo.

<sup>32</sup> Diario Oficial de la UE, L 132, 17 de mayo de 2023, págs. 21 a 44.

71. Concretamente, remitiéndose a las condiciones de jubilación prescritas por la Ley de Seguro de Pensión, el empleador determinó, mediante una decisión sobre las medidas de incentivo, que los trabajadores que aceptaran la jubilación anticipada tendrían derecho a un pago de incentivo hasta que cumplieran los 65 años en el caso de los hombres o 61 años en el caso de las mujeres<sup>33</sup>. El tribunal de primera instancia consideró que el empleador había discriminado a la demandante. Sin embargo, el tribunal de segunda instancia revocó la sentencia de primera instancia y desestimó la demanda, al considerar que el empleador había aplicado correctamente las disposiciones de la Ley de Seguro de Pensión relativas a las excepciones en relación con las diferentes edades de mujeres y hombres como condición para tener derecho a una pensión. El Tribunal Supremo de la República de Croacia aceptó ambas revisiones y devolvió el caso al tribunal de segunda instancia para que lo reexaminara al considerar que era probable que se hubiese producido discriminación y que el empleador, a efectos de demostrar que no había discriminación, no hubiese explicado suficientemente los aspectos de la disposición controvertida de la decisión sobre las medidas de incentivo. El Tribunal Supremo de la República de Croacia basó su dictamen jurídico en que ello contravenía las disposiciones sobre la prohibición de la discriminación y ordenó al tribunal de segunda instancia que revisara la decisión de primera instancia, teniendo en cuenta el dictamen jurídico expresado en la decisión relativa a la revisión. En 2021, el órgano de segunda instancia desestimó en última instancia el recurso del demandado —el empleador— por infundado y confirmó la sentencia de primera instancia.

### **III. Disposiciones específicas del Pacto**

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

72. Las medidas de política activa de empleo de 2020 a 2022 se centraron en la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo. Las intervenciones estarán orientadas a los grupos de personas desempleadas que se encuentren en desventaja en el mercado laboral por diversas razones, prestando especial atención a los jóvenes, las personas mayores, los desempleados de larga duración, las personas poco calificadas, las personas inactivas y las mujeres. Las medidas apoyan la transición del desempleo al trabajo a través de la educación, la experiencia en el puesto de trabajo, las obras públicas, el apoyo al empleo de determinados grupos o el fomento del empleo independiente, con el fin de ofrecer a las personas desempleadas mayores oportunidades de empleo.

73. Véanse los datos sobre el número de personas abarcadas por estas medidas y los detalles de la población desempleada en el anexo 9 (Estadísticas del SEC), hoja 6.1.1. a 6.1.8.

74. En relación con la media de personas desempleadas en la República de Croacia y el número de desempleados al 31 de diciembre de los últimos cinco años, desglosados por género, que figuran en los registros del SEC, y su índice en cadena anual que muestra una variación interanual, véase el anexo 9 (Estadísticas del SEC), hoja 6.1.8.

75. El análisis estadístico del total general de la población desempleada de Croacia por condados figura en el anexo 9 (Estadísticas del SEC), hoja 6.1.9.

#### **Empleo de la minoría nacional romaní**

76. A fin de crear las condiciones que permitan aumentar la empleabilidad de los grupos de desempleados más difíciles de emplear, el SEC presta especial atención a la minoría nacional romaní, en particular los que se enfrentan a múltiples restricciones de acceso al mercado laboral. Todos los desempleados registrados de la minoría nacional romaní están incluidos en las actividades habituales del SEC (asesoramiento individual, talleres de aptitudes para buscar empleo, programa de activación, actividades de información y asesoramiento ocupacional, inclusión en las medidas de política activa de empleo y diversas actividades de divulgación en grupo).

<sup>33</sup> Boletín Oficial núms. 157/13, 151/14, 33/15, 93/15, 120/16, 18/18, 62/18, 115/18, 102/19, 84/21, 119/22 – en lo sucesivo Ley de Seguro de Pensión.

77. Dado que el SEC no se ocupa de los desempleados según su nacionalidad, el número de desempleados de la minoría nacional romaní se evalúa en función de su lugar de residencia, su conocimiento del idioma romaní y sus declaraciones, si es que desean declarar que pertenecen a una minoría nacional romaní. Los datos se registran en la base de datos de desempleados y se elaboran los informes necesarios sobre el desempleo y el empleo de los romaníes. A finales de diciembre de 2022, 3.282 personas de la minoría nacional romaní estaban inscritas en el registro del SEC (porcentaje de desempleo total: 2,8 %). El mayor número correspondía al Servicio Regional de Osijek (23,2 %) y el menor a las oficinas de Šibenik, Gospic y Zadar. El nivel de estudios es el principal factor de su difícil inserción laboral.

78. En el anexo 10 (Población romaní) figura información sobre la población empleada y desempleada de la minoría nacional romaní, con datos actualizados.

79. Teniendo en cuenta las necesidades específicas de los beneficiarios, el SEC aplica una serie de medidas de política activa de empleo dirigidas a los desempleados procedentes de entornos desfavorecidos para el acceso al mercado laboral, así como a los empleadores en el contexto del mantenimiento del empleo; asimismo, fomenta el empleo, el empleo independiente, la educación y la inclusión en programas de obras públicas de grupos destinatarios específicos. El SEC aplica medidas para el empleo y la formación de los romaníes con arreglo a los documentos de estrategia nacional de inclusión de esa población.

80. Entre enero y diciembre de 2022, el registro de desempleados del SEC muestra un total de 630 personas de la minoría nacional romaní. El número de personas de la minoría nacional romaní recientemente incluidas en las medidas de política activa de empleo por servicios/oficinas de distrito en enero-diciembre de 2022 (233 hombres, 239 mujeres) figura en el anexo 10 (Población romaní), hoja 1.8.

81. Las estadísticas del SEC sobre la inclusión de la minoría nacional romaní en las medidas de política activa de empleo de 2020 a 2022 figuran en el anexo 9 (Estadísticas del SEC), hoja 6.1.6 (desglosadas por edad, género y tipo de intervención).

82. Si bien la inversión pública destinada a los romaníes ha disminuido ligeramente en este ámbito, la mejora de las condiciones del mercado laboral, que ofrece más puestos de trabajo y oportunidades, también se ha reflejado en el aumento del empleo de los romaníes, pero en el caso de algunas medidas no fue posible determinar el número exacto de beneficiarios romaníes ni las inversiones correspondientes. El empleo de romaníes en los servicios públicos sigue siendo sumamente bajo y no se dispone de información completa sobre las medidas financiadas por el Fondo Estructural y de Inversión Europeo<sup>34</sup> que incluye a los romaníes. También hay Centros de Información y Orientación Laboral situados en 10 condados (véase el párrafo 63 del segundo informe periódico presentado por Croacia en virtud del Pacto).

83. El SEC lleva a cabo las siguientes actividades en relación con la población romaní:

- Programa de alfabetización de adultos y primera formación profesional, financiados por el Ministerio de Ciencia y Educación. Apoyo a esta medida, prestada por las autoridades locales, algunas organizaciones no gubernamentales (Kali Sara) y la Comisión Nacional de Seguimiento de la Aplicación del Plan Nacional de Inclusión de los Romaníes;
- Incorporación de los alumnos romaníes en la información y el asesoramiento profesional y en los programas de secundaria para los alumnos de los últimos cursos de primaria, y asesoramiento a los alumnos romaníes sobre las necesidades del mercado laboral (el SEC se ocupa de las actividades de seguimiento);
- Investigación sobre los planes profesionales de los alumnos del último curso de primaria;
- Orientación profesional a los jóvenes que deciden no continuar sus estudios y elaboración de un plan de actividades con vistas a proseguir su formación;

<sup>34</sup> Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

- Actividades adicionales de orientación especializada para los alumnos romaníes (además de las actividades habituales del SEC), como visitas a posibles empleadores o ferias de empleo;
- Actividades para empoderar y motivar a los romaníes que son capaces de trabajar para integrarse en el mercado laboral;
- Cooperación entre las autoridades, el sector civil y la comunidad local con vistas a fomentar la inclusión social y la empleabilidad de los miembros de la comunidad romaní;
- Programas de formación profesional sin empleo;
- Cofinanciación de la primera contratación de jóvenes desempleados romaníes sin experiencia laboral;
- Desarrollo y puesta en marcha de talleres de búsqueda activa de empleo para mujeres romaníes;
- Creación y ejecución de programas de formación educativa para los desempleados romaníes de larga duración;
- Provisión de incentivos financieros a los empleadores que contraten a desempleados pertenecientes a la minoría nacional romaní;
- Organización de programas de obras públicas e inclusión de desempleados romaníes de larga duración;
- Organización de talleres sobre cómo adquirir competencias para la búsqueda activa de empleo dirigidos a los miembros de la minoría nacional romaní;
- Sesiones de información en grupo sobre el empleo por cuenta propia y asesoramiento sobre cómo crear una empresa;
- Cofinanciación del salario de quienes trabajan por cuenta propia durante los dos primeros años de actividad para que puedan alcanzar el salario mínimo bruto;
- Organización de actividades dirigidas a los romaníes para promover las medidas en vigor en materia de empleo y trabajo por cuenta propia (participación de asociaciones romaníes en ferias de empleo, visitas a empleadores, promoción de medidas de empleo, etc.).

84. El SEC recoge sistemáticamente los datos necesarios para determinar el número (registro) de miembros de la minoría nacional romaní desempleados y los incluye en las actividades ordinarias que organiza, así como en las dedicadas exclusivamente a ellos (información en grupo, orientación individual y talleres). El SEC también lleva a cabo actividades encaminadas a crear un clima positivo entre los empleadores fomentando la contratación de miembros de la minoría nacional romaní con mayor facilidad, mientras que los asesores laborales se dirigen a los empleadores y celebran reuniones con distintas partes interesadas para mejorar las oportunidades de empleo y educación de los romaníes.

85. Si bien las medidas se modificaron en el período abarcado por este informe y es difícil comparar los datos disponibles, en el anexo 10 (Población romaní) se puede encontrar alguna información sobre su aplicación.

86. Entre 2019 y 2022, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales ejecutó el proyecto “Inclusión de los romaníes: cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva de las políticas dirigidas a las minorías nacionales (Fase I)”, financiado por el Fondo Social Europeo por un valor total de 1.440.449 euros (10.853.065 kunas). El objetivo del proyecto era contribuir a la inclusión de los miembros de la minoría nacional romaní en la sociedad y avanzar en la aplicación de los actuales documentos nacionales sobre los romaníes mediante la sensibilización del público y de los romaníes sobre: a) la importancia de la educación preescolar; b) la necesidad de prevenir el abandono de los estudios secundarios; c) la situación desfavorecida de las mujeres, los niños y los jóvenes romaníes; d) el fortalecimiento del papel de coordinación de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales; e) el refuerzo de la capacidad de los representantes de los órganos que participan en la aplicación de la Estrategia Nacional de

Inclusión de los Romaníes 2013-2020, y f) el aumento de la participación de los romaníes en la aplicación de dicha Estrategia. Participaron en el proyecto 48 miembros de la minoría nacional romaní, para el que se organizaron tres sesiones de formación de tres días de duración y un seminario para jóvenes con el fin de reforzar sus competencias para participar activamente en la aplicación de los documentos nacionales romaníes aplicables. El proyecto también contó con la participación de 30 expertos, a saber, representantes de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales y otros órganos, que participaron en las reuniones regionales del Grupo de Trabajo de la Comisión para el Seguimiento de la Aplicación de la Estrategia o en las sesiones de la Comisión para el Seguimiento de la Aplicación del Plan Nacional de Inclusión de los Romaníes (2021-2027). El objetivo de las sesiones era crear conciencia sobre los problemas locales y resolverlos, principalmente en las condados con un gran número de romaníes, con la participación de representantes de las dependencias de gobierno autónomo locales (regionales) y otras partes interesadas importantes. Además, se realizaron dos campañas en los medios de comunicación destinadas a sensibilizar a la opinión pública, así como a los miembros de la minoría nacional romaní, sobre la importancia de la atención y educación en la primera infancia, en las que se destacó la necesidad de prevenir el abandono de la escuela secundaria y se señaló la situación de desventaja de las mujeres, los niños y los jóvenes pertenecientes a la minoría nacional romaní. Las campañas consistieron en publicidad en medios impresos, emisión de anuncios en la televisión nacional y en un canal de televisión comercial, carteles gigantes, visualización de videos promocionales en el canal YouTube, visualización de anuncios en la web y anuncios radiofónicos en 22 emisoras locales y dos emisoras nacionales.

87. En el marco del Programa Operativo sobre Recursos Humanos Eficaces 2014-2020 se anunciaron ocho convocatorias de participación activa con el fin de promover la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad, y se firmaron 26 contratos por valor de 740.869 euros (5.582.075 kunas) en los que participaron 1.367 romaníes y otras minorías nacionales. De estas ocho convocatorias, dos se adjudicaron directamente con actividades dirigidas a 140 romaníes y otras minorías nacionales, por un valor total de 5.605.008 euros (42.230.934 kunas).

### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

88. La seguridad en el trabajo se rige por la Ley de Seguridad en el Trabajo y una serie de reglamentos que pueden consultarse en croata en <https://uznr.mrms.hr/propisi/nacionalni-propisi/> y en el anexo 2 (Formas abreviadas de la normativa), hoja “Normativa sobre la seguridad en el trabajo”. La vida, la salud y el mantenimiento de la capacidad de trabajo de los trabajadores son de especial interés para la sociedad, y la protección en el trabajo como acción sistemática organizada es particularmente importante para preservar los recursos humanos y asegurar el rendimiento y la fortaleza de cada organización. Las relaciones responsables y la inversión en seguridad en el trabajo, así como el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, contribuyen al bienestar de los trabajadores, los empleadores y la sociedad en su conjunto. La única manera de crear un entorno de trabajo seguro y saludable es aplicando de forma coherente todas las medidas, normas y procedimientos de seguridad ocupacional prescritos, también con el fin de reducir las pérdidas económicas y sociales y otros costos. El Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social adoptó el Plan Nacional para el Trabajo, la Seguridad en el Trabajo y el Empleo (2021-2027)<sup>35</sup> con el objetivo principal de aumentar las tasas de empleo, mejorar la calidad del trabajo y garantizar la protección y la seguridad efectivas de los trabajadores en los lugares de trabajo. Sobre la base del análisis de la situación se fijaron prioridades, se propusieron objetivos y se orientaron actividades en los ámbitos de: a) la seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y las enfermedades relacionadas con el trabajo que afectan a la salud; b) la reducción del riesgo de fuentes de peligro y nocividad, y c) el mantenimiento de la capacidad de trabajo de los trabajadores. Una de las prioridades del Plan Nacional es también garantizar “un lugar de trabajo seguro y saludable”. La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales también se mejora continuamente eliminando y

<sup>35</sup> Boletín Oficial, núm. 131/21.

minimizando los nuevos riesgos, como los nanomateriales y los riesgos asociados a la ecología y biotecnología, sin descuidar los riesgos existentes.

89. Dado el envejecimiento de la mano de obra, también debe mejorarse la prevención de las enfermedades profesionales mediante una gestión activa y eficaz del sistema de protección en el trabajo, con el fin de mantener el mundo del trabajo el mayor tiempo posible y evitar la pérdida de mano de obra. Es importante centrarse en la continuación del apoyo práctico a través de talleres para microempresas y pequeñas y medianas empresas, en particular mediante el desarrollo y la disponibilidad de herramientas prácticas electrónicas de evaluación de riesgos, en industrias y sectores específicos que se están desarrollando con el apoyo de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (herramientas OiRA). Se ha creado un total de 30 nuevas herramientas OiRA gratuitas y accesibles a todos los empleadores, que se han publicado en el sitio web <https://uznr.mrms.hr/znr/oira-internetska-interaktivna-procjena-rizika/>. La normalización de la elaboración de evaluaciones de riesgos por áreas o actividades es una de las prioridades del sistema de seguridad en el trabajo. Estas herramientas son fáciles de usar y ayudan a los microempresarios y a los pequeños y medianos empresarios a aplicar “buenas prácticas” realizando su propia evaluación de riesgos sin un costo financiero adicional. El Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social creó una herramienta de este tipo, denominada RISKO, que publicó en su sitio web y puso a disposición de todos los empresarios de forma gratuita.

90. La labor profesional de las personas autorizadas para llevar a cabo actividades de seguridad en el trabajo es importante para la aplicación efectiva de la normativa, las actividades preventivas, y la mejora del sistema general de seguridad en el trabajo. Por ello, se hizo especial hincapié en la labor ininterrumpida y profesional de supervisión y auditoría del trabajo de las personas autorizadas por el Comité creado en el Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social, así como en el desarrollo continuo del Sistema de Información sobre Seguridad en el Trabajo en el que las personas autorizadas deben presentar e introducir los datos y registros prescritos. Hasta la fecha se han invertido más de 300.000 euros en el sistema de información sobre seguridad y salud en el trabajo, al que los usuarios pueden acceder a través del enlace <https://isznr.gov.hr/>.

91. Además, debido a que los trabajadores cada vez sufren más de enfermedades musculoesqueléticas, se llevó a cabo un estudio de expertos, basado en los resultados de una encuesta en línea, sobre la evaluación de los trastornos musculoesqueléticos y se elaboró un manual ilustrado en el que se mostraban los movimientos irregulares más comunes de los trabajadores administrativos durante el trabajo y se indicaban los movimientos correctos (70 videoclips, incluidos ejercicios para lograr y mantener una postura corporal adecuada; <https://uznr.mrms.hr/edukacijsko-preventivna-aktivnost-s-ciljem-sprjecavanja-misicno-kostanih-oboljenja/>). El manual puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social.

92. Por primera vez, se ha establecido en la República de Croacia un sistema gratuito de aprendizaje electrónico en el ámbito de la seguridad en el trabajo que consiste en material educativo (manuales, grabaciones audiovisuales, diapositivas para el aprendizaje, cuestionarios de aprendizaje en línea y evaluación de los futuros candidatos que se presenten a un examen para profesionales de la protección en el trabajo y coordinador de seguridad en el trabajo).

93. Las actividades mencionadas se llevaron a cabo en el marco del proyecto “Desarrollo de sistemas de aprendizaje electrónico, gestión y supervisión de los sistemas de seguridad en el trabajo” por valor de 5.046.422 kunas (668.985 euros), financiado por el Fondo Social Europeo, que sentó las bases para una gestión y vigilancia de calidad de los riesgos y medidas en ese ámbito de especial importancia no solo para la salud de los trabajadores, sino también para el desarrollo económico.

94. El Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social preparó un nuevo proyecto titulado “Refuerzo de la aplicación de las medidas de seguridad en el trabajo” (valor aproximado: 3 millones de euros). Este proyecto mejorará la supervisión de las personas autorizadas a realizar estas tareas y permitirá a los empleadores gestionar los riesgos del sistema de seguridad en el trabajo de forma sencilla, utilizando herramientas

gratuitas en línea. También se digitalizará el examen profesional para los profesionales de la seguridad en el trabajo. El sistema de aprendizaje electrónico y el material educativo empoderarán a todas las partes interesadas en ese ámbito, contribuyendo a la consecución del Plan Nacional para el Trabajo, la Seguridad en el Trabajo y el Empleo (2021-2027) y del PNRR.

95. La frecuencia, el tipo y la causa de la aparición de enfermedades profesionales son buenos indicadores de entornos nocivos y del sobreesfuerzo en el trabajo que muestran los efectos adversos del trabajo que causan daños a la salud y un deterioro de la capacidad para trabajar. Se mantiene un registro de enfermedades profesionales, que incluye todas las enfermedades profesionales reconocidas en el sistema de seguro de enfermedad de Croacia. Los datos proceden del Informe de Enfermedades Profesionales presentado al Fondo de Seguro de Salud de Croacia, previo dictamen pericial. Ello permite obtener los datos para el registro.

96. En el anexo 11 (Lesiones ocupacionales) figuran cuadros que muestran el número y la tasa de accidentes de trabajo, con un desglose por género y actividad económica.

## **Respuesta a los párrafos 16 y 17 de la lista de cuestiones**

97. En 2022 se aprobaron enmiendas a la Ley de Trabajo y la Ley de Lucha contra el Trabajo No Declarado<sup>36</sup> para sancionar el trabajo que no se declara.

98. En 2022, los inspectores de trabajo de la Inspección Estatal realizaron 20.451 inspecciones (20.446 en 2021; 20.629 en 2020), de las que 12.812 se realizaron en el ámbito de las relaciones laborales (12.917 en 2021; 12.982 en 2020) y 7.639 inspecciones de seguridad en el trabajo (7.529 en 2021, 7.647 en 2020).

### **Resultados de las inspecciones de trabajo en el ámbito de las relaciones laborales**

99. Véase el número de inspecciones de trabajo y de inspecciones en el ámbito del trabajo y la seguridad en el trabajo en el anexo 12 (Datos de la Inspección Estatal), hoja SI16.

100. De un total de 4.291 infracciones detectadas y con juicios iniciados, las más numerosas se cometieron en el marco de la Ley de Trabajo, la Ley de Seguro de Pensiones, la Ley de Extranjería, la Ley del Seguro Obligatorio de Enfermedad<sup>37</sup> y Ley del Salario Mínimo<sup>38</sup>.

101. La mayoría de las infracciones detectadas correspondían a la Ley de Trabajo por los siguientes motivos (en orden decreciente de frecuencia de casos detectados):

- No expedir al trabajador una confirmación por escrito del contrato de trabajo celebrado (cuando el contrato no se haya celebrado por escrito) o no presentar una copia de la solicitud de afiliación a la caja de jubilación y al seguro de enfermedad obligatorios en el plazo establecido (art. 229, párr. 1, inciso 3);
- No facilitar al trabajador el cálculo de los salarios debidos y no abonados, de la remuneración o de las indemnizaciones por separación del servicio, o facilitar los cálculos pero sin el contenido exigido (art. 229, párr. 1, inciso 34);
- No llevar registros de los trabajadores ni del horario de trabajo o llevarlos de forma irregular (art. 229, párr. 1, inciso 1);
- Horas extraordinarias ilegales (art. 229, párr. 1, inciso 16);
- Contratos de trabajo de duración determinada celebrados de manera ilegal (art. 228, párr. 1, inciso 1);
- Impedir que los trabajadores disfruten de su descanso diario durante el período prescrito (art. 228, párr. 1, inciso 13);

<sup>36</sup> Boletín Oficial, núm. 151/2022.

<sup>37</sup> Boletín Oficial, núms. 80/13, 137/13, 98/19, 33/23.

<sup>38</sup> Boletín Oficial, núms. 118/18, 120/21.

- No notificar por escrito al trabajador de la terminación motivada de la relación laboral (art. 229, párr. 1, inciso 35);
  - Impedir que los trabajadores disfruten de su descanso semanal durante el período prescrito (art. 228, párr. 1, inciso 14); e
  - Impedir que el trabajador haga uso de sus vacaciones anuales en la forma y las condiciones prescritas (artículo 228, párr. 1, inciso 15).
102. En 2022, los inspectores de trabajo emitieron un total de 7.034 decisiones (7.368 en 2021 y 6.384 en 2020), la mayoría de las cuales se referían a:
- Medidas cautelares para garantizar el cumplimiento de la obligación del empleador mediante el embargo y la prohibición de disponer de los fondos que este tuviera en cualquier cuenta abierta en un banco, por un importe equivalente a la multiplicación del salario mínimo prescrito por el número de trabajadores a los que no se haya abonado el salario o la remuneración correspondiente a un mes determinado;
  - La decisión sobre las solicitudes de los representantes legales de los menores de 15 años o de los mayores de 15 años y menores de 18 que asistan a la escuela primaria obligatoria para que se les autorice a participar en actividades (Art.7. Reglamento sobre las funciones que puede desempeñar el menor y las actividades en las que está autorizado a participar)<sup>39</sup>;
  - La prohibición temporal del ejercicio de actividades del empleador (la mayoría de las veces debido a un trabajo no declarado en contravención de la Ley de Seguro de Pensión o al trabajo de extranjeros en contravención de la Ley de Extranjería);
  - La orden al empleador para que proponga al trabajador, con el que ha celebrado un contrato de trabajo que no contiene todos los elementos exigidos por la Ley de Trabajo, modificar el contrato con los elementos que faltan, es decir, complementar el certificado de contrato de trabajo que no contiene los elementos exigidos por dicha ley;
  - La orden al empleador para que proporcione al trabajador un recibo de pago que indique cómo se ha determinado el importe del salario, la indemnización o pago por separación del servicio abonada, o un recibo de pago con el contenido prescrito, o un cálculo del salario, la remuneración o la indemnización por separación del servicio, o para que proporcione dicho recibo de pago con el contenido prescrito;
  - La orden al empleador para que facilite al órgano encargado de la gestión de los datos de las personas aseguradas bajo el régimen especial de pensiones, conforme a los medios, contenido y plazo determinados, la información sobre el trabajador o los cambios que se hayan producido durante la vigencia de la relación laboral, para su incorporación a la base de datos electrónica;
  - La orden al empleador para que, una vez extinguida la relación laboral, devuelva al trabajador todos sus documentos y una copia de la baja en el seguro obligatorio de pensiones y de enfermedad, o para que le expida un certificado que acredite el tipo de trabajo realizado y la duración de la relación laboral; y
  - La orden al empleador para que adopte y publique el reglamento de trabajo, o que determine, mediante una normativa, los asuntos que deben regirse por el reglamento interno, etc.
103. Véanse los datos sobre el trabajo no declarado y trabajo irregular de extranjeros en el anexo 12 (Datos de la Inspección Estatal), hoja SI16 “Trabajo no declarado”.
104. En 2022, se abonó un total de 6.060.000 kunas (804.300 euros) en la cuenta estatutaria del Presupuesto del Estado debido a la decisión de algunos empleadores (178 en 2022, 78 en 2021, 42 en 2020), de conformidad con las disposiciones del artículo 171, párrafo 3) de la Ley de Seguro de Pensión y el artículo 240, párrafo 3) de la Ley de Extranjería, de optar por el “pacto de retroventa” en relación con la ejecución de la medida de prohibición temporal

<sup>39</sup> Boletín Oficial, núm. 62/10.

del ejercicio de actividades adoptada sobre la base de las disposiciones antes mencionadas; en 2021 se abonó un total de 3.530.000 kunas (468.512 euros) y, en 2020, 1.260.000 kunas (167.231 euros).

105. Véase el número de denuncias penales contra empleadores y personas responsables en el anexo 12 (Datos de la Inspección Estatal), hoja SI16 “Trabajo no declarado”.

#### **Constataciones de la Inspección Estatal en relación con la seguridad en el trabajo**

106. Véase el número de inspecciones y de medidas administrativas, penales y relativas a infracciones impuestas en el anexo 12 (Datos de la Inspección Estatal), hoja SI16.

107. Por lo que respecta a la salud y la seguridad en el trabajo, durante el período que abarca el informe se adoptaron leyes y reglamentos; véase el anexo 2 (Formas abreviadas de la normativa), hoja “Reglamentos de Seguridad en el Trabajo”.

108. El Reglamento sobre puestos de trabajo con condiciones laborales especiales<sup>40</sup>, que sigue vigente en Croacia, presenta un problema ya que las condiciones laborales y la tecnología han cambiado desde 1984.

109. El número de accidentes y lesiones en el trabajo desglosados según diferentes criterios figura en el anexo 11 (Lesiones ocupacionales).

110. El Plan Nacional para el Trabajo, la Seguridad en el Trabajo y el Empleo (2021-2027) define una única Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sobre la base de un análisis de la situación, el Plan prioriza, propone objetivos y orienta las actividades en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo con vistas a prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y las enfermedades relacionadas con el trabajo que afectan a la salud y que resultan del trabajo o se producen durante el trabajo, con miras a reducir los riesgos de las fuentes de peligro, daños y el sobreesfuerzo inherentes al entorno laboral en el lugar de trabajo y preservar la capacidad de trabajo de los trabajadores.

111. De aquí a 2027, a través de la creación de redes, la educación y la divulgación entre las partes interesadas, se mejorará la protección de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, se reducirán las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo y se reducirá el número de muertes de trabajadores. En general, esto contribuirá a fomentar la preservación de la capacidad de trabajo y, por tanto, a elevar la cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

112. La Inspección de Trabajo de la Inspección Estatal lleva a cabo inspecciones en relación con las lesiones graves de trabajadores y lesiones de trabajadores con resultado de muerte, la supervisión de la legalidad del trabajo de las personas autorizadas a desempeñar funciones de seguridad en el trabajo, la supervisión de la inspección relativa a la aplicación de la normativa de seguridad en el ámbito de la construcción con arreglo a una reglamentación especial de ese sector, y tareas de inspección en relación con la aplicación de otras normativas cuando así lo exija una ley especial. La Inspección de Trabajo participa en los trabajos del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la Comisión Europea, sus subcomités y órganos de expertos, y lleva a cabo las actividades conjuntas convenidas de los inspectores de trabajo de los Estados miembros de la UE. También señala las deficiencias y problemas en la aplicación de la normativa que está autorizado a supervisar, para lo cual se pone en contacto con el grupo profesional/órgano para la preparación de reglamentos.

113. La vigilancia de la situación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y del número de trabajadores fallecidos permitirá crear planes para orientar las inspecciones de los empleadores en relación con las actividades que registren un aumento del número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y del número de trabajadores fallecidos.

<sup>40</sup> Boletín Oficial, núm. 5/84.

## Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

114. El Gobierno de la República de Croacia creó el Consejo Económico y Social como órgano tripartito que participa en la elaboración de políticas relativas a la situación de los trabajadores y fomenta la negociación colectiva. La ley prohíbe discriminar a los trabajadores por su afiliación sindical. El comisionado sindical de la empresa está especialmente protegido y su contrato de trabajo solo puede rescindirse con el consentimiento del sindicato o por decisión judicial.

## Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

115. En 2022, con arreglo a las decisiones del Gobierno de la República de Croacia, los beneficiarios de pensiones recibieron, en función de la cuantía de la pensión, una prestación única en efectivo de 400 kunas, 600 kunas<sup>41</sup>, 900 kunas o 1.200 kunas para mitigar el impacto del:

- Aumento de los precios de la energía, por un monto de 449.423.900 kunas para 690.055 beneficiarios, abonada principalmente en mayo de 2022;
- Aumento de los precios en general, por un monto de 470.298.180 kunas para 693.542 beneficiarios, abonada principalmente en octubre de 2022;
- Aumento del costo de la vida, por un monto de 465.087.300 kunas para 685.887 beneficiarios, abonada principalmente en diciembre de 2022.

116. En 2022, de acuerdo con las decisiones del Gobierno de la República de Croacia, se pagaron prestaciones únicas en efectivo para mitigar el impacto del aumento de los precios de la energía a los beneficiarios de la prestación por hijo a cargo en dos ocasiones por un importe de 300, 500, 700, 900 o 1.100 kunas en función del número de hijos, que se abonaron principalmente en octubre (para 242.663 hijos) y diciembre de 2022 (para 242.712 hijos) por un importe total de 121.363.000 kunas o una media de 500 kunas por hijo.

117. En cuanto a la seguridad social a la que se refiere el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cabe señalar que el 1 de enero de 2021 entró en vigor la Ley Nacional de Compensación a las Personas Mayores<sup>42</sup>, cuyo objetivo es reducir el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

118. Dicha ley, que concede a las personas mayores un subsidio nacional, establece la seguridad social básica para los nacionales croatas que hayan alcanzado la edad de 65 años y tengan residencia ininterrumpida de larga duración en Croacia inmediatamente antes de la presentación de la solicitud y no hayan percibido ingresos del trabajo durante su vida, es decir, para las personas sin ingresos o que no perciben ingresos en la vejez. Se proporciona así una renta de vejez como contribución a la seguridad social de los residentes de larga duración en la República de Croacia, cuyo objetivo es aumentar la calidad de vida de las personas mayores.

119. A partir del 1 de enero de 2021, el subsidio nacional para las personas mayores ascendía a 800 kunas por mes: en 2021 se pagaron 44.811.199 kunas para una media de 4.994 beneficiarios, y en 2022 se pagaron 59.918.192 kunas para una media de 6.071 beneficiarios que recibieron 820 kunas por mes. A partir de enero de 2024, la prestación nacional de vejez será de 150 euros y se han flexibilizado las condiciones para su concesión.

120. A finales de 2022, el Gobierno de la República de Croacia inició la reforma del sistema de prestaciones sociales. Esta reforma está definida en el PNRR (2021-2026) y en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2021-2027), mediante la aplicación de la medida “Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de bienestar social”. El objetivo de la reforma es inicialmente mejorar la adecuación de la principal prestación social orientada a los grupos más vulnerables de la sociedad y permitir la reducción de las desigualdades, la reducción de la carga administrativa y la

<sup>41</sup> El tipo de cambio fijo aplicable a los importes en kunas es de 7,5345 kunas por 1 euro.

<sup>42</sup> Boletín Oficial, núms. 62/20, 156/23.

transparencia del sistema, así como otorgar las prestaciones de manera más rápida y eficiente, reuniendo en prestaciones únicas las prestaciones sociales existentes destinadas a reducir la pobreza y las destinadas a las personas con discapacidad e introduciendo la indexación como rasgo estándar de la prestación<sup>43</sup>. El objetivo de esta medida es mejorar la cobertura y centrarse en la necesidad, la igualdad y la adecuación en el ejercicio de los derechos, ya que el agrupamiento de las prestaciones que benefician a dos hogares permitiría garantizar el mismo trato, en las mismas circunstancias económicas, en cuanto a la consecución de un nivel de vida mínimo o impondría las mismas condiciones para el ejercicio de los derechos (censos).

121. Los puntos salientes de la nueva Ley de Bienestar Social<sup>44</sup> son los siguientes:

- La base de la PMG ha pasado de 800 kunas a 1.000 kunas (132,72 euros)<sup>45</sup>. Se ha modificado el baremo equivalente, es decir, se ha aumentado el porcentaje del factor personal de determinadas categorías de beneficiarios para el cálculo del importe de la prestación y se han flexibilizado las condiciones para su reconocimiento. Además, el importe máximo de la prestación para los hogares se ha incrementado del 100 % al 150 % del salario mínimo bruto de Croacia<sup>46</sup>. Se ha ampliado el abanico de beneficiarios: personas sin hogar que viven en centros de acogida, víctimas de la violencia doméstica y víctimas de la trata de personas a las que se ha reconocido el derecho a un alojamiento temporal en situaciones de emergencia, que reciben el 50 % del importe de la PMG;
- Se han introducido cambios en el reembolso de los gastos de vivienda y el reembolso de los gastos de calefacción, que se agrupan en un único subsidio: el subsidio de vivienda. Las autoridades locales reconocerán el derecho a subsidios de vivienda por un importe mínimo del 30 % del importe de la PMG concedida a una sola persona u hogar;
- Se han incrementado las cuantías de las prestaciones para las necesidades personales de los beneficiarios del derecho a un alojamiento o a un servicio de alojamiento organizado en función de las necesidades de los distintos grupos de beneficiarios (del 20 % de la base anterior para todos los beneficiarios al 50 % de la base para los niños que asisten a la escuela primaria, los adultos y las personas mayores y al 70 % de la base para los niños y adultos jóvenes, los alumnos de secundaria y otros adultos jóvenes);
- Se ha ampliado el abanico de personas a quienes se les puede conceder la condición de cuidador;
- La cuantía de la compensación a los progenitores se incrementa hasta el 900 % de la base para los cuidadores de un hijo con discapacidad y una persona con discapacidad que, debido a su estado de salud, no puede ser incluida en los programas y servicios comunitarios, y se incrementa además en un 400 % de la base la compensación a un progenitor que cuida de manera independiente a dos o más hijos con discapacidad;
- Se ha incrementado la asignación para material educativo, que varía, en función de la edad del niño, entre un 20 % y un 42 %, es decir, entre 2.525 y 2.850 kunas; en el caso de los adultos se ha incrementado hasta un 25 %, con cuantías que van entre 2.250 y 2.500 kunas<sup>47</sup>;
- La remuneración por el trabajo de los padres de acogida tradicional aumentó en torno al 60 %, mientras que la de los padres de acogida que realizan tareas de acogimiento familiar aumentó del 15 al 60 %, es decir, entre 4.500 y 7.000 kunas para los padres de acogida especializada de niños y 4.000 kunas para los padres de acogida estándar.

<sup>43</sup> Ley de Prestaciones Inclusivas (Boletín Oficial, núm. 156/23).

<sup>44</sup> Publicada en el Boletín Oficial, núms. 18/22, 46/22, 119/22, 71/23, 156/23.

<sup>45</sup> La cifra se refiere a 2022. Por decisión del Gobierno de 28 de diciembre de 2023, la base de la PMG es de 150 (ciento cincuenta) euros.

<sup>46</sup> A partir del 1 de enero de 2024, el salario mínimo es de 840 (ochocientos cuarenta) euros brutos.

<sup>47</sup> Los importes indicados en kunas corresponden a los anteriores al aumento de 2022.

Debido al aumento de la remuneración por el trabajo de los padres de acogida y tasas conexas, se han reservado en el Presupuesto del Estado más de 86 millones de kunas.

122. El 8 de septiembre de 2022, el Gobierno de la República de Croacia adoptó una decisión por la que se aumentaba a 500 kunas la cuota mensual para los clientes de servicios energéticos que son padres de acogida vulnerables, proporcionándoles un total de 13.836.000 kunas mediante la aplicación de una medida destinada a reducir el impacto del aumento de los precios de la energía en ellos. Además, se ha aumentado la cobertura de los usuarios de la PMG que también abarca los gastos de vivienda, tasas municipales y servicios de calefacción y agua.

123. En diciembre de 2023, se aprobó la Ley de Prestaciones Inclusivas (como se ha mencionado), que reúne en un complemento inclusivo los siguientes cuatro derechos a que pueden acceder los beneficiarios sobre la base de una determinación de discapacidad : a) el derecho a una prestación personal por discapacidad, b) el derecho a las prestaciones de asistencia y cuidado concedidas de conformidad con la Ley de Bienestar Social, c) el derecho a una prestación por hijo a cargo en caso de enfermedad o discapacidad grave de conformidad con la Ley de Prestación por Hijo a Cargo<sup>48</sup>, y d) el derecho a una ayuda en efectivo para desempleados con discapacidad, reconocido en virtud de la Ley del Mercado Laboral<sup>49</sup>.

124. El subsidio inclusivo es una prestación económica destinada a una persona con discapacidad para superar las diversas barreras que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. La Ley entró en vigor el 1 de enero de 2024.

### **Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones**

125. La Ley de Bienestar Social define las distintas prestaciones, incluida la PMG, que se concede a los nacionales croatas residentes en Croacia, a los extranjeros con residencia permanente y de larga duración en Croacia y a los apátridas con residencia temporal y permanente de larga duración en Croacia. Los extranjeros bajo protección subsidiaria, los solicitantes de asilo y los extranjeros bajo protección temporal, así como los familiares que residan legalmente en Croacia y los extranjeros a quienes se haya reconocido la condición de víctimas de la trata de personas, pueden recibir prestaciones y servicios en el sistema de bienestar social en las condiciones establecidas en la Ley, las leyes que rigen la protección contra la trata de personas y la ley que rige la condición, los derechos y las obligaciones de las personas a las que se concede protección internacional.

126. Las bases de la PMG se adoptarán por decisión del Gobierno de la República de Croacia. La decisión sobre las cuantías se adoptó en febrero de 2022 fijándose en 132,72 euros<sup>50</sup> sobre la base de la nueva Ley de Bienestar Social, que entró en vigor el 17 de febrero de 2022. El artículo 22, párrafo 1, de la Ley establece que la base de cálculo de la PMG se determinará anualmente, con el fin de que tenga un impacto específico y más rápido sobre la pobreza.

127. La PMG es una cantidad de dinero que se reconoce a una persona sola o a un hogar que no dispone de recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, en las condiciones y en la cuantía establecidas en el Ley de Bienestar Social. La cuantía de la PMG varía en función de la composición de la unidad familiar y de los ingresos del solicitante. La PMG se concede a través de las oficinas regionales del Instituto Croata de Trabajo Social, que opera a nivel local, y los fondos para el pago proceden del presupuesto central del Estado.

<sup>48</sup> Boletín Oficial, núms. 94/01, 138/06, 107/07, 37/08, 61/11, 112/12, 82/15, 58/18, 156/23.

<sup>49</sup> Boletín Oficial, núms. 118/18, 32/20, 18/22, 156/23.

<sup>50</sup> Por decisión del Gobierno de 28 de diciembre de 2023, la base de la PMG es de 150 (ciento cincuenta) euros.

128. Para una persona sola, los importes de la PMG equivalen al:

- 100 % de la base para la persona que puede trabajar, es decir, 132,72 euros<sup>51</sup>;
- 130 % de la base para la persona mayor y persona con discapacidad total para el trabajo, es decir, 172,54 euros.

129. La PMG correspondiente a las familias se determina por la suma de las partes de los miembros de la familia y la parte correspondiente a cada miembro, de la siguiente manera:

- 70 % de la base para la persona adulta en edad de trabajar que está en condiciones de trabajar (92,91 euros);
- 95 % de la base para el adulto con discapacidad total para el trabajo y para las personas mayores (126,09 euros);
- 120 % de la base para el progenitor solo que puede trabajar (159,27 euros);
- 135 % de la base por discapacidad laboral total del progenitor solo (179,18 euros);
- 70 % de la base por hijo (92,91 euros);
- 80 % de la base para el hijo de progenitor solo en familias con un solo hijo (106,18 euros);
- 90 % de la base por hijo de progenitor solo (119,45 euros);
- 120 % de la base para la mujer embarazada y la madre hasta seis meses después del parto (159,27 euros).

130. La cuantía de la PMG de los hogares se limita al 150 % del salario mínimo bruto (en 2023, 1.050 euros)<sup>52</sup>.

131. De conformidad con la Ley de Bienestar Social, que entró en vigor el 17 de febrero de 2022, en el proceso de reconocimiento del derecho a una PMG, la titularidad de un vehículo matriculado cuyo valor no supere las 40 bases para el cálculo de otras prestaciones de la seguridad social (2.654,46 euros) ya no es un obstáculo para la concesión de dicho derecho. El vehículo que supere ese valor tampoco es un obstáculo si se utiliza para transportar a una sola persona o a un miembro de la familia del beneficiario debido a una discapacidad, a personas mayores y a personas con graves dificultades para desplazarse o si, según la evaluación del trabajador profesional, el vehículo es necesario debido a razones de tránsito o aislamiento.

132. Las personas sin hogar a quienes se proporcione alojamiento o vivienda organizada en centros de acogida tendrán derecho a una PMG del 50 % de la cuantía de la prestación prescrita por la Ley de Bienestar Social, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en ella.

133. Las víctimas de violencia doméstica y las víctimas de trata de personas a quienes se haya prestado un servicio de alojamiento en situaciones de emergencia tendrán derecho a una PMG del 50 % de la cuantía de la prestación prescrita por la mencionada Ley, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en ella.

134. Si una persona sola o un miembro de una familia que es beneficiario de la PMG está empleado durante un período ininterrumpido de al menos seis meses, el importe de la PMG se reducirá durante los tres primeros meses de dicho período en un 50 % con respecto al importe aprobado. El derecho de una persona sola o una familia a esta prestación cesará una vez transcurridos esos tres meses si los ingresos medios de los tres últimos meses superan la cuantía reconocida de la prestación para una persona sola o una familia. Si una persona sola o un miembro de una familia que es beneficiario de esta prestación trabaja en obras públicas, el derecho a ella no se extinguirá, es decir, la prestación no se reducirá por los ingresos del miembro de la familia provenientes de su empleo en obras públicas.

<sup>51</sup> Los importes en kunas corresponden a los anteriores al aumento de la cuantía de la PMG y representan datos del año 2022.

<sup>52</sup> En 2024, dado que el salario mínimo es de 840 euros brutos, asciende a 1.260 euros.

## Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

135. Los datos disponibles indican que en marzo de 2021 el número de beneficiarios de la PMG era 56.905, según la aplicación “SocSkrb”, mientras que en abril de 2023 el número total de beneficiarios era 46.186 (es decir, una disminución de 10.719 usuarios): 19.361 personas solas y 26.825 miembros de familia.

136. En la hoja sobre beneficiarios 19c del anexo 13 (Párrafos 19 y 20 de la lista de cuestiones) figura un cuadro explicativo de la disminución del número de beneficiarios.

## Respuesta al párrafo 19 d) y e) de la lista de cuestiones

137. La medida de reforma C4.3. R2 “Desarrollo de servicios de mentoría social” del PNRR (2021-2026) aumentará significativamente las oportunidades de mejorar la calidad de vida de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social a través del fortalecimiento de las redes sociales, una mejor cohesión social y la cooperación de todas las partes interesadas en las comunidades locales. La introducción de la mentoría social: a) conduce a un enfoque individualizado mejorado que permite la activación automática de los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, las víctimas de la violencia, los jóvenes desamparados y las personas salidas de la cárcel, y b) se centra en el empoderamiento de los beneficiarios y una mejor motivación de los más marginados y alejados del mercado laboral, haciendo hincapié en sus capacidades y potencial. El servicio de mentoría social se está desarrollando con la ayuda de un grupo de trabajadores sociales que han recibido formación básica en mentoría social (21 trabajadores profesionales de todos los condados y de la ciudad de Zagreb, o 220 profesionales adicionales formados y contratados), garantizando así la uniformidad de la prestación del servicio en toda Croacia.

138. Mediante la medida de reforma del PNRR 2021-2026 C4.3. R3 “Desarrollo de servicios comunitarios para prevenir la institucionalización” en 2021 se adoptaron el Plan Nacional para el Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027 y el Plan de Acción para el Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2024. También se elaborará un Plan de Acción para el Desarrollo de los Servicios Sociales de 2025 a 2027.

139. Son objetivos específicos del Plan de Acción: aumentar la disponibilidad de servicios sociales con medidas concretas mediante una mayor prestación de servicios no institucionales en las zonas donde estos servicios son insuficientes; continuar el proceso de desinstitucionalización y transformación de los proveedores de servicios sociales, y construir ocho centros para personas mayores y fomentar el desarrollo del acogimiento familiar (aumentar el número de familias de acogida para niños). Las medidas aseguran la prestación de servicios adecuados para las personas mayores y las personas que necesitan cuidados intensivos, incluida la prestación de apoyo no institucional, así como una capacidad de alojamiento suficiente. Proporcionar un mayor acceso a los servicios sociales contribuye a reducir las disparidades regionales en el acceso a los servicios sociales y a potenciar y promover la inclusión social de todos los grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión y situación económica o de otro tipo.

140. Además, el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad 2021-2027<sup>53</sup> reconoció la necesidad de ofrecer las mismas oportunidades de acceso a los servicios en las regiones mediante la aplicación de medidas en el marco de los “Objetivos Específicos: mayor acceso de las personas con discapacidad a los servicios del sistema de salud; desinstitucionalización y prevención de la institucionalización de las personas con discapacidad, mayor acceso a los contenidos de la vida pública, y refuerzo de la seguridad en situaciones de crisis”.

141. Una de las inversiones del PNRR 2021-2026 C4.3. R3-I4 es la “Construcción y equipamiento de centros para personas mayores”, que prevé la construcción de ocho centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria para personas mayores de aquí a 2026.

<sup>53</sup> También se aprobó y está en vigor desde el 1 de julio de 2023, la Ley de Asistencia Personal, que es el marco regulador de la asistencia a las personas con discapacidad y del apoyo a los estudiantes con discapacidad en la enseñanza.

La construcción de la infraestructura (centros para personas mayores) permitirá la prestación de cuidados integrales a esas personas, principalmente mediante la prestación de servicios no institucionales a las que viven en el hogar y, excepcionalmente, servicios de alojamiento para las personas mayores que no pueden satisfacer sus necesidades de cuidados a largo plazo, incluso con la prestación de servicios no institucionales. La aplicación de las medidas comenzó en 2022.

### **Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

142. El Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social recoge datos sobre la violencia contra las personas mayores a través de la Oficina Regional del Instituto Croata de Trabajo Social. Los datos se están procesando actualmente.

143. En el anexo 13 (Párrafos 19 y 20 de la lista de cuestiones), hoja 20, pueden encontrarse los datos del Ministerio del Interior sobre los delitos relativos al número de personas mayores que han sido víctima de los delitos violentos más comunes.

### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

144. Las enmiendas introducidas al Código Penal (en vigor desde el 1 de enero de 2020) han completado la descripción del delito de violencia doméstica al añadir la situación de sufrimiento prolongado en que la persona lesionada haya sido víctima de una vulneración grave de las normas de protección contra la violencia doméstica<sup>54</sup>. Como resultado del endurecimiento de la legislación penal, el período mínimo de encarcelamiento se elevó a un año.

145. Otras enmiendas del Código Penal<sup>55</sup> modificaron el artículo 74, que prevé la imposición de una medida cautelar de alejamiento del hogar común, que es obligatoria a diferencia de la anterior que era facultativa; sin esta medida de seguridad se mantiene un alto riesgo de reincidencia peligrosa contra un miembro del hogar común.

146. La República de Croacia aprobó en 2017 la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica<sup>56</sup> que, además de su incorporación en la nueva legislación penal nacional, también estaba condicionada por la necesidad de transponer a la legislación nacional los instrumentos europeos e internacionales, incluido el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica<sup>57</sup>. El resultado fue la elevación de las normas jurídicas de protección de la víctima, el fortalecimiento de su posición en el procedimiento, la prevención de la victimización secundaria y la urgencia de la adopción de decisiones por todas las autoridades competentes. Las modificaciones posteriores de dicha ley se derivaron de la necesidad de revisar la legislativa vigente en materia de manifestaciones de la violencia doméstica y de endurecer las penas por faltas en relación con las formas manifiestas de violencia doméstica punibles en virtud de la ley.

147. Además, para alinear el marco estratégico nacional con los requisitos de dicho Convenio, en diciembre de 2022 se adoptó el Plan Nacional para Combatir la Violencia Sexual y el Acoso Sexual para el período hasta 2027, y el correspondiente Plan de Acción para el período hasta 2024. Se trata del primer documento nacional destinado directamente a combatir la violencia sexual con medidas en el ámbito de la prevención de la violencia sexual y el acoso sexual, la protección y el apoyo a las víctimas, y el trabajo con los autores de violencia sexual y acoso sexual. El Plan Nacional promueve un enfoque holístico con vistas a la acción integral y coordinada de las autoridades competentes.

148. En 2023 se inició la redacción del Plan Nacional de Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica para el período hasta 2028 y su Plan de Acción 2025. El Plan Nacional se centra en medidas para prevenir la violencia de género, mejorar

<sup>54</sup> Boletín Oficial, núm. 126/19.

<sup>55</sup> Boletín Oficial, núm. 84/21.

<sup>56</sup> Boletín Oficial, núms. 70/17, 126/19, 84/21, 114/22, 36/24.

<sup>57</sup> Boletín Oficial – Tratados Internacionales, núm. 4/18, denominado Convenio de Estambul.

los servicios de asistencia y apoyo a las víctimas de la violencia y mejorar la eficacia del sistema de intervención frente a los agresores. El Plan Nacional responde a las recomendaciones formuladas por GREVIO en el Informe de Evaluación Básica sobre la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica en la República de Croacia.

149. Al mismo tiempo, con vistas a adecuar la legislación a las disposiciones del Convenio, a finales de 2023 entraron en vigor las enmiendas a la Ley de Familia<sup>58</sup> que, entre otras cosas, refuerzan aún más la protección de los intereses del niño, así como de las víctimas en casos de violencia doméstica. Las enmiendas en cuestión estipulan que la mediación familiar no se lleva a cabo en casos de denuncias de violencia doméstica. Además, se ha introducido una disposición en el sentido de que si los profesionales de la autoridad competente, que llevan a cabo el asesoramiento obligatorio, sospechan que los derechos y el bienestar del niño están amenazados en el seno de la familia o sospechan que existe violencia doméstica, la autoridad competente determinará de oficio la medida adecuada para la protección del niño bajo la jurisdicción del Instituto Croata de Trabajo Social, o propondrá al tribunal que adopte otra medida para su protección bajo la jurisdicción del tribunal, e iniciará sin demora el procedimiento pertinente de conformidad con la normativa especial que rige la protección contra la violencia doméstica.

150. Al mismo tiempo, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Familia, el tribunal también tendrá en cuenta la existencia de denuncias de violencia doméstica a la hora de decidir con cuál de los progenitores vivirá el niño, así como decidir sobre la custodia del niño y las relaciones personales con los progenitores.

## Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

151. En 2018 se identificaron 76 víctimas de la trata de personas; 27 víctimas en 2019; 15 víctimas en 2020; 19 víctimas en 2021; 29 víctimas en 2022, y 21 víctimas en 2023. Entre ellas destacan en número los niños y jóvenes menores de 30 años, en su mayoría niñas y mujeres jóvenes, cuya cifra supera ligeramente a la de varones. La mayoría son nacionales croatas; las víctimas que no son croatas provienen principalmente de terceros países (Taiwán, Bosnia y Herzegovina, Nepal, Brasil, Afganistán, Pakistán, Burkina Faso, Uganda, Serbia, Filipinas y Nigeria).

152. En el anexo 14 (Trata de personas) figuran datos procedentes de los registros del Ministerio del Interior sobre las víctimas de la trata, desglosados por nacionalidad y sexo.

153. Entre 2016 y 2020, la policía tramitó un total de 82 casos en los que estaban implicados 154 autores o sospechosos denunciados, pero solo en el 37 % de ellos la policía optó por la calificación de trata de personas en el informe penal o en el informe general especial remitido al servicio de la Fiscalía General del Estado para su enjuiciamiento, y solo en el 1 % de los casos por esclavitud, es decir, se ha tipificado como delito de trata la mayor parte del 38 % de los casos. Los delitos sexuales constituyen también la mayor proporción de las calificaciones policiales (38 %); en el 20 % de los casos las víctimas son niños, mientras que en el 18 % son adultos. Los delitos de abuso sexual y explotación de niños representan el 20 % de los casos. Entre otros delitos, también es frecuente la calificación policial de delitos contra el matrimonio, la familia y los niños (siendo las violaciones más habituales las cometidas contra los derechos del niño previstas en el artículo 177 del Código Penal) y los delitos contra la libertad personal (siendo las amenazas más habituales las mencionadas en el artículo 139 del Código Penal). El 8 % de los casos analizados se enmarcan en los títulos XIII y XVIII del Código Penal. Sin embargo, el Fiscal del Estado desestimó la denuncia penal o suspendió la investigación en el 42 % de los casos.

154. Hasta ahora, solo un tercio de los casos se han cerrado con una condena (34 %). Más de la mitad de los condenados recibieron una pena de prisión firme (53,6 %), mientras que más de una cuarta parte recibieron una pena de prisión condicional (28,6 %). No se impuso ninguna obligación específica en relación con una condena condicional, ni con una condena condicional parcial, que se impuso en el 7,1 % de los casos. En el 14,3 % de los casos, se

<sup>58</sup> Boletín Oficial, núms. 103/15, 98/19, 47/20, 49/23 y 156/23.

confiscó al autor el producto derivado de la actividad delictiva por sumas comprendidas entre 700 y 70.000 kunas.

155. Con arreglo a las medidas previstas en el Plan Nacional contra la Trata de Personas (2018-2021), se está llevando a cabo la prevención y represión de la trata de personas, en consonancia con los instrumentos internacionales en los que la República de Croacia es parte.

156. Como encargada de la elaboración de un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Trata para 2023-2030, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales decidió redoblar sus esfuerzos en materia de prevención y educación. El nuevo Plan Nacional proporcionará un análisis de la práctica legislativa y de la necesidad de introducir una disposición sobre la impunidad. En caso necesario, se modificará el Código Penal a fin de introducir una disposición sobre la impunidad.

157. Entre 2016 y la actualidad, solo una víctima identificada de trata de personas ha interpuesto una acción civil por daños y perjuicios, en la que se le concedió una indemnización en primera instancia por sentencia del Tribunal Municipal de Osijek. Por ello, uno de los objetivos del nuevo Plan Nacional es introducir legislación con miras a proporcionar formación continua a jueces y fiscales para que se indemnice a las víctimas en los casos en que el delincuente sea declarado culpable. También se ha realizado una labor de sensibilización sobre los derechos de las víctimas de delitos de trata.

158. En 2022, se celebraron las siguientes sesiones de formación sobre la lucha contra la trata de personas:

- Un taller de dos días en cooperación con la Academia de Policía para jueces de lo penal de tribunales municipales y de condado, fiscales y fiscales adjuntos, asesores especializados en la cuestión de la trata de personas, agentes de policía y funcionarios del Departamento de Apoyo a Víctimas y Testigos en los tribunales de condado: un total de 16 participantes;
- En cooperación con la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales, dos talleres de un día de duración para jueces de lo penal y asesores de tribunales municipales y de condado; y fiscales asesores de las autoridades municipales y comarcales: un total de 33 participantes.

### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

159. El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social para 2021-2027 destaca cuatro objetivos específicos:

- Reducir la pobreza y la exclusión social de los grupos vulnerables (9 medidas);
- Prevenir y reducir la pobreza infantil y la exclusión social (4 medidas);
- Aumentar la cuantía de las pensiones familiares y mínimas (2 medidas), y
- Mejorar las condiciones de vida de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social (2 medidas).

160. Los objetivos específicos se desarrollaron a través de las medidas definidas en el primer programa de aplicación, a saber, el Plan de Acción contra la Pobreza y la Exclusión Social para 2021-2024, que incluía un total de 17 medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida a los grupos vulnerables de la sociedad, que se aplicarían a través de 53 acciones:

Indicador de resultado	Valor inicial	Valor fijado como objetivo para 2023	Valor alcanzado, datos de 2023
<b>Objetivo específico “Reducir la pobreza y la exclusión social de los grupos vulnerables”</b>			
<b>Carencias materiales y sociales graves por edad y sexo<sup>59</sup></b>	4,6 % (EIP <sup>60</sup> 2019) 4,4 % (EIP 2020)	3,2 %	2,8 %
<b>Tasa de riesgo de pobreza</b>	18,3 % (EIP 2019, EIP 2020)	16,8 %	19,3 %
<b>Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social</b>	20,8 % (EIP 2019) 20,5 % (EIP 2020)	18,7 %	20,7 %
<b>Objetivo específico “Prevención y reducción de la pobreza infantil y la exclusión social”</b>			
<b>Carencias materiales y sociales graves por edad y sexo (niños de 0 a 17 años)</b>	3,2 (EIP 2019) 3,0 % (EIP 2020)	2,7 %	1,8 %
<b>Tasa de riesgo de pobreza de niños de 0 a 17 años</b>	17,1 % (EIP 2019) 16,8 % (EIP 2020)	15,2 %	16,1 %
<b>Objetivo específico “Aumentar el nivel de las pensiones familiares y mínimas”</b>			
<b>Porcentaje que representa la pensión de supérstite con respecto a la pensión media</b>	81 %	91-96 %	84 %
<b>Porcentaje que representa la pensión más baja con respecto a la pensión media</b>	65 %	66,5 %	68 %

<sup>59</sup> *Nota:* El indicador de resultado “Privación material grave por edad y sexo” hasta 2020 formaba parte de la Estrategia Europa 2020 y se refería al porcentaje de personas que vivían en hogares que carecían de al menos 4 de 9 elementos definitorios de la privación material únicamente por motivos económicos. A partir de 2021, este indicador forma parte de la estrategia Europa Sostenible 2030 y se titula “Carencias materiales y sociales graves por edad y sexo”. El número de artículos ha pasado de 9 a 13.

El indicador de resultado “Personas en riesgo de pobreza o exclusión social” formaba parte de la Estrategia Europa 2020, y se definía como “Personas en riesgo de pobreza o privación material grave sin acceso a 4 o más elementos esenciales o que vivían en un hogar con una intensidad de trabajo muy baja (0-59)”. En 2021, el indicador pasó a formar parte de la estrategia Europa Sostenible 2030 con una nueva definición (método de cálculo): “Personas en riesgo de pobreza o privación material y social grave que carecen de 7 o más elementos definitorios de la privación material y social o que viven en un hogar con muy baja intensidad de trabajo (0-64)”.

El indicador de resultado “Privación material grave por edad y sexo” (niños de 0 a 17 años) formaba parte de la Estrategia Europa 2020 y se refería al porcentaje de personas que vivían en hogares que carecían de al menos 4 de 9 elementos definitorios de la privación material únicamente por motivos económicos. A partir de 2021, este indicador forma parte de la estrategia Europa Sostenible 2030 y se titula “Carencias materiales y sociales graves por edad y sexo”. En cuanto al indicador en sí, se produjo un cambio en el número de elementos, pasando de 9 a 13.

Es necesario señalar que, debido a los cambios de metodología antes mencionados, no es posible hacer un seguimiento anual detallado en los tres casos, mientras que para el objetivo de 2022 no se establecieron los indicadores de resultados “Cuota de la pensión de supervivencia en la pensión media” y “Proporción de la pensión más baja en la pensión media”, ya que los resultados solo eran para 2023. Por lo tanto, los datos pertinentes se comunicarán en los próximos años.

<sup>60</sup> EIP – encuesta sobre los ingresos de la población.

Indicador de resultado	Valor inicial	Valor fijado como objetivo para 2023	Valor alcanzado, datos de 2023
<b>Objetivo específico “Mejorar las condiciones de vida de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social”</b>			
<b>Personas en riesgo de pobreza y exclusión social</b>	866 familias y 116 personas	380 familias y 60 personas	937 familias y 3.779 personas
<b>Número de hogares y viviendas</b>	80 viviendas y 400 usuarios residenciales	200 viviendas y 600 usuarios residenciales	133 viviendas y 623 usuarios residenciales

161. Las medidas propuestas parecen insuficientes para luchar contra la pobreza y la exclusión social con un enfoque integral; sin embargo, se ha presentado un gran número de medidas que abarcan una amplia gama de esferas programáticas, como la educación, la salud, la energía, la macroeconomía, la economía en general, tal como indican los documentos estratégicos de los titulares de las distintas esferas, con el fin de evitar solapamientos.

162. Véanse las estadísticas de la República de Croacia relativas a la pobreza en los últimos años en <https://podaci.dzs.hr/media/4qsdujvm/msi-pokazatelji-siroma%C5%A1tva-i-socijalne-isklju%C4%8Denosti.xlsx>.

163. Además del competente Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social, el Gobierno de la República de Croacia trabaja continuamente para mejorar el sistema de bienestar social mediante la atención diaria y el cuidado de todos los ciudadanos en estado de necesidad. Los derechos de los beneficiarios de la Ley de Bienestar Social se mejoran continuamente, pero también se están desarrollando diversos programas innovadores en cooperación con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la accesibilidad de los distintos servicios sociales.

164. Uno de los objetivos es consolidar las prestaciones sociales y mejorar su impacto en la reducción de la pobreza a través del PNRR (2021-2026), concretamente la medida de reforma “Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de protección social”. En el marco de esta medida, y con vistas a elevar el nivel de vida de los ciudadanos más pobres, en febrero de 2022 entró en vigor una nueva Ley de Bienestar Social (véase la respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones) que establece más detalladamente las condiciones de concesión de los derechos a la PMG y las obligaciones de los beneficiarios en edad laboral que pueden trabajar.

165. Además, dado el riesgo de pobreza de los grupos más vulnerables de la sociedad, también se ha producido un aumento de los factores personales (porcentaje con respecto a la base) para los hijos de familias monoparentales, las personas con discapacidad para trabajar y los miembros de la familia. Por ejemplo, los factores personales utilizados para determinar la cuantía de la PMG para una persona sola en edad de trabajar y con capacidad para hacerlo son el 100 % de la base, mientras que para una persona sola con discapacidad para el trabajo es el 130 %. En el caso de los niños, se produjo un aumento del 40 % al 70 % de la base, y en el de los hijos de progenitores solos, del 55 % al 80 % de la base. Además, las personas sin hogar alojadas en centros de acogida pueden solicitar el 50 % de la base para tener derecho a la PMG, y se han introducido disposiciones sobre la posibilidad de adquirir un automóvil hasta un valor de 20.000 kunas (2.654 euros). La cuantía de la PMG familiar se limita al 150 % del salario mínimo bruto de Croacia, en lugar del 100 % anterior, lo que evita la pobreza de las familias numerosas con hijos. La Ley de Bienestar Social también define el cambio relativo al subsidio de alojamiento y al subsidio de calefacción, que se agrupan en un único subsidio de vivienda. Las autoridades locales reconocerán el derecho a subsidios de vivienda por un importe mínimo del 30 % de la cuantía de la PMG concedida a una sola persona u hogar. Esta ley también establece que la base sobre la que se calcula el importe de la PMG se fijará mediante decisión una vez al año.

166. Asimismo, en el marco de la medida de reforma “Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de protección social”, se ha desarrollado una base profesional-analítica para la regulación normativa de la agregación funcional de las prestaciones para las personas en riesgo de pobreza y para las personas con discapacidad. El análisis se centra en una propuesta de tasas que puedan agregarse funcionalmente, requisitos

de rendimiento (censos) con simplificación del proceso, armonización del marco legislativo y unificación de criterios y propuestas de indexación como característica estándar de las tasas. Se han adoptado algunas propuestas de análisis (en particular, la supresión de la obligación de inscripción en el registro de la propiedad de los bienes inmuebles del beneficiario de la PMG).

## Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

### Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda

- Aplicó modelos de vivienda (alquiler de una casa familiar o de un apartamento de propiedad estatal; donación de terreno edificable y material de construcción de propiedad estatal para la construcción de una vivienda familiar; donación de material de construcción para la renovación, mejora y finalización de la construcción de una vivienda familiar propiedad del usuario; donación de material de construcción para la construcción de una vivienda unifamiliar en un terreno edificable propiedad del usuario; donación de una vivienda familiar de propiedad estatal inutilizable y material de construcción para su renovación o reconstrucción);
  - Contribuyó a la mejora de la vivienda y las condiciones de vida de los miembros de la minoría nacional romaní mediante el suministro de mobiliario y electrodomésticos, la habilitación de cuartos de baño y/o instalaciones sanitarias, obras de carpintería exterior y la decoración de suelos en instalaciones existentes y sólidas;
  - Participó en la ejecución de la iniciativa conjunta de cuatro países asociados del Programa Regional de Vivienda, basado en el Acuerdo entre la República de Croacia y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, cuyo objetivo es abordar de forma permanente la cuestión de las condiciones de vivienda de los grupos más vulnerables, retornados, desplazados y refugiados que son antiguos inquilinos (finalización prevista del programa en 2023);
  - Participó en la aplicación del “Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027”, el “Plan Nacional de Acción para la aplicación de la Recomendación del Consejo para establecer una Garantía Infantil Europea”, la “Estrategia Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica (2017-2022)”, el “Plan Nacional de Inclusión de los Romaníes (2021-2027)”, en la elaboración del “Plan Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación (2022-2027)” y del “Proyecto de propuesta de estrategia para la regeneración demográfica de Croacia hasta 2033” y en la cooperación administrativo-técnica en la ejecución de la prioridad “Juventud en zonas rurales”.
167. Con la entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de Organización y Competencias de la Administración del Estado<sup>61</sup>, el Ministerio de Planificación Física, Construcción y Bienes Estatales asumió las tareas de la Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda a partir del 22 de febrero de 2023.
168. En relación con la medida “Creación de un entorno propicio para retener a los jóvenes y las familias y mejorar las condiciones de vida”, el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027 ofrece un panorama general en el siguiente cuadro:

<sup>61</sup> Boletín Oficial, núm. 21/23.

<i>Aplicación de medidas y actividades</i>	<i>2021.</i>	<i>2022.</i>	<i>2023.</i>
Número de contratos de arrendamiento (familias, en su caso, y antiguos titulares de derechos de arrendamiento)	-579 (familias necesitadas) -72 (antiguos titulares de derechos de arrendamiento)	-307 (familias según proceda) -46 (antiguos titulares de derechos de arrendamiento)	-403 contratos de arrendamiento para familias necesitadas, de las cuales: 7 (antiguos titulares de derechos de arrendamiento)
Número de viviendas (renovadas y construidas)	-42 viviendas rehabilitadas -19 viviendas construidas (Programa Regional de Vivienda)	-48 viviendas rehabilitadas -36 viviendas construidas (Programa Regional de Vivienda)	-27 viviendas rehabilitadas (aclaración adicional: se trata de un programa de reconstrucción de posguerra)  * Programa Regional de Vivienda finalizado en 2023 (número total de viviendas en todo el programa: 382)  **Publicación: <a href="https://regionalhousingprogramme.org/croatia/">https://regionalhousingprogramme.org/croatia/</a>
Número de electrodomésticos y muebles de cocina suministrados**	-235 electrodomésticos (39 frigoríficos, 110 lavadoras, 13 cocinas de leña, 10 cocinas eléctricas, 48 cocinas combinadas, 15 cocinas de leña)  -133 cuartos de baño equipados	-163 electrodomésticos (41 refrigeradores, 143 lavadoras, 50 cocinas combinadas, 4 cocinas eléctricas, 11 cocinas de leña, 14 estufas de leña)  -9 pisos equipados  -58 cuartos de baño equipados  -(83 instalaciones de carpintería exterior entregadas en el primer mes de 2023)	Se proporcionó carpintería exterior a 326 familias, equipamiento sanitario y material de decoración de baños a 102 familias y revestimientos de suelos (estratificados) a 65 familias.  *Para el suministro de puertas y ventanas exteriores de PVC, se ha realizado un estudio adicional de las aberturas en las viviendas familiares de los usuarios, ya que, en la mayoría de los casos, se trata de una dimensión atípica que debe realizarse sobre la base de las dimensiones reales de los huecos y no de las dimensiones estándar, para que los propietarios no tengan que ampliar o reducir las aberturas, lo que causa problemas adicionales y ralentiza la dinámica de instalación. Está previsto que esta parte del programa concluya en enero de 2024. Este modelo abarca 326 familias de usuarios.

Aplicación de medidas y actividades	2021.	2022.	2023.
Número de familias alojadas (víctimas de la violencia doméstica y personal alojado)	-17 (víctimas de violencia doméstica) -29 (personal alojado)	-15 (víctimas de violencia doméstica) -18 (personal alojado)	**Para el acondicionamiento de los cuartos de baño/sanitarios, se llevó a cabo una inspección <i>in situ</i> , se elaboró una prueba de acondicionamiento, se especificó el material necesario para cada vivienda familiar y se entregó el material de construcción y el equipamiento sanitario necesarios para 102 cuartos de baño/sanitarios. ***La entrega a 65 familias se llevó a cabo utilizando este modelo. ****De conformidad con el Programa Anual 2023 para la mejora de las condiciones de vida de la minoría nacional romaní, y gracias a la cooperación entre representantes de la Dirección de Vivienda, que incluyen representantes de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales, el diputado romaní y la ONG organizadora romaní “Kali Sara”. -22 (víctimas de violencia doméstica) *Se ha concedido la condición de inmigrante a 22 familias (59 personas) víctimas de la violencia. **No hay registro de género para este modelo de vivienda. ***Registros internos, remitidos a efectos de los distintos informes de actividad. -30 (personal con alojamiento) *Se calcula que esta actividad beneficia a 90 personas (tres miembros por familia).

<i>Aplicación de medidas y actividades</i>	<i>2021.</i>	<i>2022.</i>	<i>2023.</i>
Número de personas alojadas (personas con protección internacional)	-30 personas	10 personas	-55 personas
Número de contratos de cofinanciación (número de contratos adjudicados)	-24 contratos	-23 contratos	-38 contratos

\* Todos los datos facilitados son datos internos de la antigua Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda.

\*\* Complementado por la decisión sobre el acondicionamiento de cuartos de baño, pisos y carpintería exterior.

169. La base de referencia en relación con las personas en riesgo de pobreza o exclusión social (2019/2020) fue 866 familias y 116 personas. En 2021 fue de 687 familias y 30 personas; en 2022, 404 familias y 10 personas, y en 2023, 937 familias y 3.779 personas. En cuanto al número de hogares y viviendas, el valor de partida (2019/2020) fue de 80 viviendas y 400 usuarios residenciales, alcanzando 71 viviendas y 155 usuarios en 2021, 66 viviendas y 184 usuarios en 2022, y 133 viviendas y 623 usuarios en 2023.

170. La Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda ha puesto en marcha y ejecuta de forma ininterrumpida un programa anual para mejorar las condiciones de vida de los miembros de la minoría nacional romaní a fin de garantizar condiciones de vida básicas en sus hogares mediante el suministro de electrodomésticos y muebles de cocina, y el acondicionamiento de cuartos de baño, pisos y carpintería exterior, lo que reduce la proporción de personas de esa minoría nacional con carencias residenciales. También se modificaron las aberturas de las viviendas familiares de los usuarios y se realizaron trabajos de carpintería acordes con las dimensiones reales, de modo que no fuera necesario ampliar o reducir las aberturas existentes en los edificios.

171. En relación con el Programa Regional de Vivienda, se creó un programa plurianual destinado a atender de forma permanente las necesidades de vivienda de las categorías más vulnerables de refugiados y desplazados internos como resultado de una iniciativa conjunta de los países asociados, a saber, la República de Croacia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República de Serbia. El objetivo era proporcionar una solución de vivienda permanente y sostenible a las más de 11.000 familias más vulnerables de los cuatro países asociados para mediados de 2023. Croacia recibió la aprobación para financiar nueve subproyectos mediante subvenciones destinadas a alojar a 402 familias. Hasta ahora, un total de 382 familias han sido alojadas mediante este Programa, mientras que en 2022 se proporcionó alojamiento a 36 familias.

172. En cuanto al desarrollo de zonas asistidas y zonas con características específicas de desarrollo, el 26 de mayo de 2021 se celebró el Acuerdo de Subvención para el proyecto “Demolición y construcción de viviendas de sustitución propiedad de Croacia en zonas afectadas por el terremoto” entre el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la UE, el Organismo Central de Financiación y Contratación de Programas y Proyectos de la UE y la entonces Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda. El objetivo del proyecto era construir un mínimo de 200 viviendas estatales de sustitución en las zonas afectadas por el terremoto, a fin de aumentar el parque de viviendas estatales y crear las condiciones para que las familias permanezcan en la zona afectada por el seísmo.

173. Asimismo, el 26 de mayo de 2021 se celebró el Acuerdo de Subvención para el proyecto “Restauración de viviendas familiares de propiedad estatal en las zonas afectadas por el terremoto” entre el Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la UE, el Organismo Central de Financiación y Contratación de Programas y Proyectos de la UE y la entonces Oficina Central Estatal para la Reconstrucción y la Vivienda. El objetivo del proyecto es renovar un mínimo de 300 viviendas familiares de propiedad estatal dañadas en las zonas afectadas por el terremoto, a fin de aumentar el parque de viviendas de propiedad estatal y crear las condiciones para que las familias permanezcan en la zona afectada por el seísmo.

174. Cabe señalar que no hay registros de viviendas construidas o renovadas en 2022 debido a que se llevaron a cabo actividades de adquisición y documentación de proyectos. Está previsto que las obras finalicen a fines de 2023.

175. En cuanto a los criterios, cabe destacar que en la aplicación de los programas no se tiene en cuenta a qué grupo étnico pertenecen los beneficiarios, ni tampoco estos gozan de una posición privilegiada o subordinada. Tampoco se mantienen registros oficiales por edad y sexo. Por lo general, las familias de los beneficiarios están compuestas por varios miembros. La ubicación geográfica se determina principalmente a través de la clasificación como zonas asistidas (zonas menos desarrolladas), es decir, zonas en que anteriormente recibían atención especial del Estado.

176. En el caso de las víctimas de violencia doméstica, así como de los programas para mejorar las condiciones de vida de la minoría nacional romaní, también se ejecutan programas fuera de las zonas asistidas. Su objetivo es garantizar que los edificios sean accesibles y que los que fueron recientemente construidos contengan elementos obligatorios

de accesibilidad y acceso sin barreras para las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida en igualdad de condiciones.

177. Se están dando pasos concretos para adoptar una política integral de vivienda social a través de la preparación del Plan Nacional de Política de Vivienda de la República de Croacia hasta 2030. La coordinación de las políticas y los planes de vivienda es sumamente importante para las esferas de intervención en materia de vivienda ya que su relevancia contribuye a la calidad de la vida humana y a la vitalidad social. Se han recopilado datos y se ha analizado la situación del parque y los modelos de vivienda de los Estados miembros de la UE con el fin de redactar ese documento, que abordará los retos al respecto y marcará la dirección que se deberá seguir para hacer frente a la evolución demográfica negativa y el continuo aumento de los precios del mercado de la vivienda y para orientar el desarrollo de nuevos modelos de vivienda siguiendo las buenas prácticas de los países de la UE. Esto permitirá una mayor movilidad de la población, la competitividad en el empleo y la búsqueda de trabajo y el desarrollo del mercado interior.

178. La mejora de la calidad de la vivienda para un mayor número de ciudadanos también se lleva a cabo a través del Programa de Apoyo a la Vivienda Social, que permite la construcción y venta de viviendas en condiciones más asequibles que las del mercado en cuanto a tipos de interés y plazos de amortización, y permite el alquiler de viviendas construidas con opción de compra. Además de este programa, se ha desarrollado un plan para subvencionar préstamos a los jóvenes para que puedan adquirir un apartamento o una casa contrayendo préstamos de los bancos de crédito.

### **Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones**

179. La Ley de Bienestar Social define a las personas sin hogar como aquellas que no disponen de un lugar de residencia ni de medios con los que hacer frente a los gastos de vivienda y que, o bien están alojadas en un albergue o alojamiento nocturno, o residen en lugares públicos o de otro tipo no destinados a vivienda.

180. En 2021 se registraron 561 personas sin hogar (181 en la ciudad de Zagreb) beneficiarias del sistema de asistencia social (459 hombres y 102 mujeres), pero el número real es superior (alrededor de 2000). Algunas personas siguen en la calle porque rechazan la ayuda. Del total de personas sin hogar beneficiarias del sistema de asistencia social en 2021, 182 padecen adicciones, 180 tienen discapacidad mental y 28 están privadas de su capacidad jurídica. Las causas que han llevado a la falta de hogar son: desalojo (38 personas), litigios jurídico-patrimoniales sin resolver (47 casos), problema de vivienda sin resolver tras la salida de una institución de asistencia social o centro penitenciario (74 personas) y falta de recursos suficientes para cubrir los gastos de vivienda (404 personas). La edad de las personas sin hogar está comprendida entre los 15 y los 89 años. Un total de 84 personas sin hogar tienen entre 50 y 54 años.

181. Según el tipo de servicio prestado por la comunidad local a las personas sin hogar, 234 personas fueron alojadas en un centro de acogida, 84 utilizaron los servicios de estadía de una noche, mientras que 31 utilizaron los servicios de una estadía de media jornada. En cuanto al número de personas sin hogar que ejercen sus derechos en el sistema de asistencia social, 204 son beneficiarias de la PMG, 351 reciben una ayuda única en efectivo, 12 reciben el subsidio personal de discapacidad, 73 se benefician del subsidio la asistencia y el cuidado y 2 son beneficiarias de prestaciones hasta el empleo. Un total de 83 personas sin hogar reciben compensaciones y ayudas con cargo a los fondos de las administraciones locales. La mayoría de las personas sin hogar (273) son beneficiarias de comedores sociales.

182. Datos sobre la situación laboral de las personas sin hogar: 10 personas empleadas, 471 desempleadas y 38 jubiladas. Entre los desempleados, 185 están incapacitados para el trabajo, mientras que 282 pueden trabajar. Según el nivel educacional, hay 76 trabajadores no calificados, 31 semicalificados, 47 con calificación profesional inferior, 43 calificados, 3 altamente calificados, 73 con estudios secundarios, 6 con estudios universitarios y 3 con nivel de capacitación superior.

183. La Ley de Bienestar Social establece que los condados y la ciudad de Zagreb deben proporcionar fondos para llevar a cabo actividades de bienestar social con arreglo a esa ley y la legislación que rige la financiación de las administraciones locales y regionales, en el marco del plan social y la red de servicios sociales en su territorio. También aportan fondos para el trabajo de las instituciones de bienestar social porque las administraciones locales y regionales son sus fundadoras. Las grandes ciudades y las ciudades de los condados están obligadas a proporcionar a las personas sin hogar, y en la forma prescrita por dicha ley, servicios de alimentación en los comedores sociales, así como alojamiento en centros de acogida o lugares donde pasar la noche. Por lo tanto, la atención a las personas sin hogar está descentralizada.

184. Según las últimas cifras, en 10 condados (Karlovačka, Varaždinska, Primorsko-goranska, Zadarska, Osijek-Baranjska, Šibenik-Kninska, Splitsko-Dalmatinska, Istria, Dubrovnik-Neretvanska y la ciudad de Zagreb) funcionan un total de 16 centros de acogida y lugares donde pernoctar para personas sin hogar, con capacidad para alojar a unas 444 personas. Los fundadores de los centros de acogida son ciudades, ONG, y organizaciones humanitarias y religiosas, donde la entidad fundadora y los beneficiarios regulan mutuamente sus relaciones. Los servicios para personas sin hogar aún no están disponibles en todos los condados y las personas sin hogar a menudo se reúnen en ciudades que prestan servicios. En las zonas donde no hay centros de acogida o lugares para pernoctar, la situación de las personas sin hogar se resuelve caso por caso y mediante la asignación de viviendas disponibles para ellos. En los últimos años, el Ministerio de Trabajo, Régimen de Pensiones, Familia y Política Social, en colaboración con otras partes interesadas, ha elaborado un plan integrado de acogida de personas sin hogar en condiciones invernales extremas, que contiene datos sobre los proveedores de alojamiento temporal y otros servicios para las personas sin hogar.

185. En el ámbito de la prestación de servicios sociales de base comunitaria, el Plan Nacional para el Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027 detectó la necesidad de desarrollar servicios sociales para las personas sin hogar, y el Plan de Acción que lo acompaña aplica medidas para aumentar la prestación de servicios no institucionales a todos los grupos vulnerables, y por lo tanto para las personas sin hogar, en esferas donde estos servicios son insuficientes, y para crear nuevos servicios.

186. El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social para 2021-2027 prevé mejorar la atención de las personas sin hogar mediante el mejoramiento de la PMG (parcialmente su marco normativo). El Plan de Acción que lo acompaña define varias medidas, como aumentar la adecuación de las prestaciones sociales y mejorar la cobertura del seguro de enfermedad de los más vulnerables, desarrollar y aplicar programas destinados a reducir las privaciones materiales y la exclusión social de los grupos vulnerables, contribuir a la reducción de la pobreza a escala regional y local, etc.

187. Los nuevos Planes de Acción que se formularán para los dos Planes Nacionales contemplarán medidas destinadas a reducir la pobreza y la exclusión social, así como asegurar la igualdad de oportunidades y una mejor inclusión en la comunidad de las personas sin hogar. Cabe destacar que los miembros de los grupos de trabajo son representantes de distintos órganos gubernamentales, instituciones e interlocutores sociales, es decir, importantes partes interesadas cuya acción está encaminada a reducir la pobreza y la exclusión social.

## Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

188. El Servicio de Acogida y Alojamiento de Solicitantes de Protección Internacional del Ministerio del Interior, de conformidad con la Ley de Protección Internacional y Temporal y la Ordenanza sobre el Cumplimiento de las Condiciones Materiales de Acogida<sup>62</sup>, proporciona condiciones materiales de acogida a todas las personas durante el procedimiento de concesión de la protección internacional en los centros de acogida de Zagreb y Kutina. En particular, todas las personas acogidas en esos centros tienen acceso al alojamiento, la

<sup>62</sup> Boletín Oficial, núms. 135/15, 61/19.

atención médica, los alimentos, el agua, el saneamiento, la higiene y la ropa hasta el final del procedimiento, independientemente del resultado de este.

### **Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

189. Las medidas del Plan de Acción contra la Pobreza y la Exclusión Social para 2021-2024 garantizan el acceso a una alimentación adecuada. Por ejemplo, el programa dirigido a hacer frente a la privación material y la exclusión social de los grupos vulnerables proporciona alimentos o ayuda material básica a los más necesitados, incluidas medidas de acompañamiento para quienes están por debajo del umbral de pobreza relativa. Se llevarán a cabo actividades relacionadas con la compra y distribución de alimentos, la distribución de alimentos recogidos a través de donaciones y la adquisición y distribución de asistencia material básica, así como el desarrollo de capacidades para garantizar las condiciones administrativas necesarias para la prestación de asistencia y las condiciones del equipo necesario mediante la asistencia técnica.

190. La medida “Contribuir a la reducción de la pobreza a nivel regional y local” destaca como uno de sus objetivos la inversión en la infraestructura de las administraciones locales y regionales y de las organizaciones de la sociedad civil, a través de las cuales se garantiza el funcionamiento y la accesibilidad de los comedores sociales, los servicios sociales, los almacenes de alimentos y la asistencia material básica<sup>63</sup>.

191. Asimismo, la medida “Mejora de la disponibilidad de comidas gratuitas para niños en situación o riesgo de pobreza y exclusión social” pretende mejorar la disponibilidad de comidas gratuitas para niños en riesgo de pobreza mediante financiación de la UE, lo que contribuye a paliar las peores formas de pobreza infantil. La prestación de asistencia no financiera a los niños pobres o en riesgo de pobreza mediante la distribución de comidas en las escuelas primarias públicas en el marco del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y el Fondo Social Europeo Plus es un valor añadido a los planes nacionales (que cofinan las comidas para los escolares). La alimentación escolar de los niños en riesgo de pobreza se proporcionará de la forma en que se organice normalmente la nutrición escolar en un centro concreto o por otros medios adecuados en consonancia con los principios de igualdad de oportunidades.

### **Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones**

192. El derecho de acceso al agua para consumo humano y la prestación de servicios de abastecimiento de agua se rigen por la Ley del Agua<sup>64</sup> y la Ley de Servicios de Abastecimiento de Agua<sup>65</sup>. El artículo 97 a) de la Ley del Agua regula el derecho de acceso al agua para consumo humano y define los grupos vulnerables y marginados cuyos miembros necesitan una atención especial en cuanto al acceso al agua potable y al saneamiento.

193. Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento son de interés general y se prestan como servicio público, de manera que todas las autoridades locales están obligadas a organizar su prestación a través de empresas públicas de abastecimiento de agua, que son de su propiedad. Los servicios relacionados con el agua se prestan en condiciones no discriminatorias y asequibles para los consumidores.

194. El 94 % de la población tiene acceso al agua para consumo humano procedente de los sistemas públicos, lo que significa que la prestación de este servicio es muy buena. Otros sectores de la población (unas 200.000 personas) utilizan agua de la red local o de sus propios sistemas de captación (pozos, depósitos, etc.). En la actualidad hay unas 200 masas de agua

<sup>63</sup> En la actualidad hay 142 intermediarios registrados en Croacia en la cadena de donación de alimentos, incluidos la Cruz Roja Croata, sus sociedades municipales, Cáritas Croata, Cáritas Arzobispal y Cáritas Comarcal, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas de carácter social, etc. La donación de alimentos se organiza principalmente a través de los autoservicios sociales, los comedores sociales y los almacenes de alimentos donados.

<sup>64</sup> Boletín Oficial, núms. 66/19, 94/54, 47/23.

<sup>65</sup> Boletín Oficial, núm. 66/19.

locales cuya gestión está siendo asumida progresivamente por los operadores públicos. El Estado se esfuerza por garantizar que el resto de la población tenga acceso al agua para consumo humano procedente de los sistemas públicos de abastecimiento, que es la forma más segura de abastecimiento de la población.

195. En marzo de 2023 se aprobó la nueva Ley del Agua para Consumo Humano<sup>66</sup>, que estableció un marco jurídico para la protección de la salud humana frente a los efectos nocivos de cualquier contaminación del agua destinada al consumo humano, garantizando su seguridad sanitaria y limpieza. La ley define los requisitos mínimos que debe cumplir el abastecimiento de agua, como los parámetros de seguridad sanitaria del agua destinada al consumo humano, los requisitos mínimos de higiene de los materiales y partículas que entran en contacto con el agua destinada al consumo humano y los requisitos mínimos de higiene en relación con los productos químicos de tratamiento y con los medios filtrantes que entran en contacto con el agua destinada al consumo humano. Asimismo, se definen los derechos y las obligaciones de los proveedores de agua, así como las medidas para garantizar que el agua destinada al consumo humano esté libre de microorganismos y parásitos y de sustancias que puedan poner en peligro la salud de la población en determinadas cantidades o concentraciones, y que se cumplan esos requisitos mínimos.

196. La nueva Ley introduce un nuevo enfoque de la salubridad del agua basado en los riesgos que abarca toda la cadena de suministro, desde la zona de la cuenca, la captación, el tratamiento, el almacenamiento y la distribución hasta alcanzar el nivel de conformidad, lo que no ocurría con el marco legislativo anterior, es decir, incluye la evaluación y gestión de riesgos de la cuenca y de la red de suministro de agua, así como la evaluación y la gestión de riesgos de la red de suministro de agua a la población. Los programas de vigilancia de la salubridad del agua que se llevan a cabo desde hace tiempo han demostrado que dicha red puede afectar a la calidad del agua destinada al consumo humano, especialmente la bacteria legionela, que supone una pesada carga para los servicios de salud y que se transmite por inhalación a través de los sistemas de agua caliente, por ejemplo durante la ducha.

197. También se han logrado avances significativos para garantizar el acceso a los sistemas públicos de alcantarillado. En 2022, alrededor del 60 % de la población tenía acceso a servicios públicos de saneamiento, frente a solo el 43 % en 2010. Actualmente se está llevando a cabo un amplio ciclo de inversiones, cuyo objetivo es garantizar que la mayoría de la población tenga acceso a sistemas públicos de saneamiento, con el fin primordial de hacer efectivo el derecho de las personas a la salud y a un medio acuático y un agua limpios y preservados.

198. En el marco del Programa Operacional “Competitividad y Cohesión” (2014-2020) se financiaron 60 proyectos subvencionables de abastecimiento de agua por un importe de 2.700 millones de euros, de los cuales 1.900 millones provinieron de subvenciones de la UE. El PNRR (2021-2026) de Croacia, por un valor de 6.300 millones de euros, preveía 697 millones de euros para la aplicación del Programa de Gestión del Agua, de los cuales 539 millones estaban destinados a programas de desarrollo de obras públicas de abastecimiento de agua y saneamiento. El Plan prevé inversiones para garantizar el acceso a un mejor abastecimiento de agua para consumo humano en 2026 a través de un sistema público de abastecimiento para más de 45.000 habitantes, así como el tratamiento adecuado de las aguas residuales para más de 200.000 habitantes.

### **Respuesta al párrafo 29 a) de la lista de cuestiones**

199. En cuanto a las medidas adoptadas para garantizar la protección de la salud de los solicitantes de protección internacional y de los refugiados y las personas bajo protección internacional, cabe destacar que la Ley de Seguro Obligatorio de Enfermedad y Asistencia Sanitaria para Extranjeros en Croacia<sup>67</sup> establece, entre otras cosas, el derecho a la asistencia sanitaria de los solicitantes de protección internacional y las personas bajo protección internacional. Los fondos se consignarán en el presupuesto del Estado.

<sup>66</sup> Boletín Oficial, núm. 30/23.

<sup>67</sup> Boletín Oficial, núms. 80/13, 26/21, 46/22.

200. La ley establece que los solicitantes de protección internacional tienen derecho a asistencia médica urgente y tratamiento básico de enfermedades o trastornos psíquicos graves, mientras que las personas bajo protección internacional, es decir personas a quienes se concede el asilo y extranjeros miembros de la familia de la persona a la que se concede asilo o extranjeros bajo protección subsidiaria, tienen derecho a atención de la salud equivalente al de una persona asegurada bajo el seguro de salud obligatorio.

201. El Reglamento sobre Normas de Protección de la Salud de los Solicitantes de Protección Internacional y los Extranjeros bajo Protección Temporal<sup>68</sup> establece normas de protección de la salud para los solicitantes de protección internacional y los extranjeros bajo protección temporal, así como para los solicitantes de protección internacional y los extranjeros que necesiten una acogida especial o garantías procesales, en particular las víctimas de tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual.

202. Cabe destacar que se está elaborando un proyecto de Reglamento que regulará detalladamente la forma de proporcionar asistencia de salud a las personas bajo protección internacional.

### **Respuesta al párrafo 29 b) de la lista de cuestiones**

203. Se está elaborando una propuesta de Red de Servicios de Salud Pública para los establecimientos hospitalarios.

### **Respuesta al párrafo 29 c) de la lista de cuestiones**

204. Uno de los retos prioritarios de la atención primaria de la salud es proporcionar acceso equitativo a servicios eficaces y de calidad, sobre todo en las zonas alejadas y desfavorecidas, y asegurar una atención primaria satisfactoria, especialmente en situaciones de crisis.

205. Ello exige hacer especial hincapié en los recursos humanos: su especialización, así como medidas de estímulo para mantenerlos en las pequeñas ciudades y pueblos. En el marco de la Convocatoria “Formación Especial de Médicos”, el Ministerio de Salud aportó, con cargo al Programa Operativo Recursos Humanos Eficaces (2014-2020), alrededor de 28.800.849 euros con una cofinanciación del Fondo Social Europeo del 85 % y una cofinanciación nacional del 15 %, destinados concretamente a 212 especialidades en atención primaria en 19 condados croatas, y 5 especialidades deficitarias (medicina de familia, pediatría, ginecología y obstetricia, radiología clínica y medicina de urgencias).

206. El Plan Nacional de Formación Especializada del Trabajador de la Salud para el Quinquenio 2020-2024<sup>69</sup> se basa en la necesidad de desarrollar actividades de atención de la salud en los niveles primario, secundario y terciario, así como en la necesidad de que el sistema de salud cuente con el personal especializado apropiado, con indicación del número, el horario y la estructura de edad de esos trabajadores. Así pues, se detectó la necesidad de 503 especialidades en medicina de familia.

207. Para el período 2018-2020, el Ministerio de Salud proporcionó financiación para equipo médico destinado a las consultas de especialistas mediante proyectos de la UE. Asimismo, la cofinanciación del equipo médico para la atención primaria se llevó a cabo en el marco del proyecto de la UE “Mejora del acceso a la asistencia sanitaria primaria, especialmente en las zonas remotas y desfavorecidas mediante inversiones en las necesidades de los proveedores de servicios de salud a nivel primario”, con subvenciones de 22.801.778 euros (85 %) y un 15 % y una cofinanciación de los beneficiarios de los condados. Las inversiones se destinaron a equipo médico-técnico para centros de salud y consultorios de atención primaria.

208. En las perspectivas financieras 2021-2027 se dio prioridad a la atención primaria a través de la medida de Financiación Central de Especialidades del PNRR (2021-2026). El objetivo es proporcionar a los médicos formación especializada de nivel básico de atención

<sup>68</sup> Boletín Oficial, núms. 103/20, 77/23.

<sup>69</sup> Boletín Oficial, núms. 103/20, 77/23.

primaria (67.688.632 euros). Esta medida permitirá además una ocupación equilibrada y suficiente de la red de servicios de salud pública, mejorará la accesibilidad, compensará la escasez de médicos debido a jubilación y aumentará el interés por trabajar en zonas rurales, incluidas las islas.

209. Asimismo, las administraciones locales también aplican medidas de estímulo para retener a los médicos jóvenes, especialmente en las zonas desfavorecidas, garantizando un entorno que ofrezca una buena calidad de vida a las familias. Un ejemplo es la provisión de vivienda y un entorno de calidad para la vida familiar: educación preescolar, trabajo para el marido y la mujer, actividades adicionales para los niños y préstamos para vivienda más favorables no solo para los médicos sino también para otras ocupaciones en que faltan profesionales.

210. La Ley por la que se modifica la Ley de Atención de la Salud<sup>70</sup> introdujo la posibilidad de trabajar con médicos contratados de hasta 68 años sin tener que obtener una autorización especial del Ministerio de Salud. También permite la creación de un centro de orientación de enfermería para la atención básica de determinadas enfermedades crónicas, lo que permitirá aliviar el trabajo de los médicos de los consultorios de medicina general/familiar.

211. El Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a la Denominación de los Puestos de Trabajo y los Coeficientes de Complejidad de los Empleos de la Función Pública<sup>71</sup> ha permitido equiparar los coeficientes de la atención primaria hospitalaria y especializada con la atención especializada ambulatoria como medida incentivadora para hacer más atractivo el trabajo en atención primaria.

### **Respuesta al párrafo 29 d) de la lista de cuestiones**

212. De conformidad con el PNRR (2021-2026), subcomponente C5.1. “Fortalecimiento de la resiliencia del sistema de salud, mejora de la eficiencia, la calidad y la accesibilidad del sistema de salud e inversión en salud electrónica, e indicador cualitativo”, el período de espera de los pacientes para recibir tratamiento diagnóstico se reducirá, a finales del cuarto trimestre de 2023, a 270 días mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- En la medida de lo posible para los distintos hospitales, la apertura de citas adicionales para pacientes en lista de espera que deban someterse a pruebas o procedimientos; la adquisición y contratación de personal adicional (trabajadores, proyecto Telcordis, centros de salud y consultorio de médicos de familia, políclínicas/hospitales privados) y suministro de técnicas (equipo/dispositivos);
- La elaboración y aplicación de directrices para derivar el mayor número de pacientes en las lista de espera (en función de los días en las listas) e introducción de directrices en la práctica clínica;
- El anuncio y, en su caso, el inicio de la suspensión de la autorización para el trabajo (de forma privada) de los profesionales de la salud en los hospitales fuera del horario laboral (cuando las listas de espera superan los 250 días);
- La presentación conjunta de las citas/procedimientos disponibles (para las listas de espera) para todas las instituciones (hospitales y centros de salud) en cada condado/ciudad de Zagreb;
- La creación de un nuevo órgano operacional en el Fondo de Seguro de Salud de Croacia encargado del seguimiento continuo de las listas de espera, y la elaboración, el complemento y la aplicación de las Directrices;
- Una recomendación a las direcciones de los hospitales para que recuerden al paciente (vía SMS, teléfono fijo o móvil) siete días antes de la fecha de la cita convenida (deserción del paciente o cuando este no puede acudir);

<sup>70</sup> Boletín Oficial, núm. 33/23.

<sup>71</sup> Boletín Oficial, núm. 46/23.

- Introducir la llamada “derivación oncológica” para que los pacientes de cáncer no tengan que esperar para recibir el servicio.

### Respuesta al párrafo 29 e) de la lista de cuestiones

213. El ámbito de la reducción de los daños relacionados con las drogas se rige desde 1996 por documentos estratégicos incluidos en la nueva Estrategia Nacional de Acción en el Ámbito de las Adicciones para el Período hasta 2030<sup>72</sup>, que también enumera como uno de sus objetivos estratégicos específicos la reducción de los daños y riesgos asociados al uso de agentes adictivos y a conductas adictivas y las medidas para seguir reforzando los programas de reducción de daños vigentes ya implementados, a través de:

- La reducción de la propagación de enfermedades infecciosas de transmisión sexual y sanguínea, otras enfermedades concomitantes y las muertes, así como la preservación del estado de salud entre las personas que consumen drogas y otros medios de adicción;
- La reducción de la reincidencia y los delitos cometidos por los beneficiarios de los programas de reducción de daños;
- La inclusión del mayor número posible de beneficiarios de los programas de reducción de daños en los programas de orientación, tratamiento y resocialización para la reintegración social y la recuperación;
- El desarrollo y la utilización de programas, medicamentos y productos innovadores para la reducción de daños.

214. En el marco del programa de reducción de daños financiado por el Ministerio de Salud, se permiten las siguientes actividades: a) compartir el material de inyección (jeringas y agujas) y los conservantes, b) recoger los residuos infecciosos y eliminar el material desecharido, y c) compartir material educativo, orientar y dar información a las personas con problemas de drogadicción sobre el riesgo de sobredosis y la protección contra las enfermedades de transmisión sanguínea y sexual. Los objetivos se centran en reducir el impacto sanitario y social, disminuir las muertes relacionadas con las drogas, reducir el número de delitos cometidos y la reincidencia, e incluir a las personas con adicción en programas de tratamiento y resocialización.

215. En 2015 también se adoptaron directrices para los programas de reducción de daños relacionados con las drogas.

216. También se utilizan sistemas de tratamiento de la drogodependencia para reducir los daños relacionados con las drogas. Por tratamiento de las adicciones se entienden todas las intervenciones estructuradas, farmacológicas o psicosociales, destinadas a reducir el consumo o lograr la abstinencia, y a ayudar a las personas con distintos tipos de adicción o que han desarrollado algunas de las formas de adicción comportamental, con vistas a mejorar su estado psicológico, médico y social.

217. Ciertas formas de tratamiento psicosocial y de rehabilitación se llevan a cabo en el marco del sistema de asistencia social, las comunidades terapéuticas, las asociaciones y el sistema penitenciario y de libertad condicional.

218. El sistema de salud proporciona la forma básica de organización del tratamiento de las adicciones, que consiste en el tratamiento ambulatorio en los servicios de salud mental, la prevención y el tratamiento ambulatorio de las enfermedades adictivas en el servicio de salud pública de los condados, y el tratamiento hospitalario a cargo de departamentos especializados en hospitales generales o psiquiátricos. También se dispone de tratamiento con farmacoterapia para las personas con problemas de adicción. La terapia de sustitución en el tratamiento de la adicción se utiliza desde 1991 y es gratuita para los pacientes.

219. Desde 2006, las Directrices para la farmacoterapia de los opiáceos con metadona y las Directrices para la farmacoterapia de los opiáceos con buprenorfina se aplican para

<sup>72</sup> Boletín Oficial, núm. 18/23.

normalizar los procedimientos y garantizar una terapia de sustitución adecuada. El tipo y la forma del tratamiento de sustitución son prescritos por médicos especialistas, y el tratamiento se administra en el marco de la atención primaria<sup>73</sup> <sup>74</sup>.

220. Además, con vistas a crear programas de reducción de daños que sean eficaces y con base científica, en 2021 se llevó a cabo un estudio de cohortes sobre la mortalidad de las personas tratadas con sustancias psicoactivas entre 2010 y 2019 y una evaluación del riesgo de sobredosis con drogas (opiáceos) en personas con problemas de adicción, y en 2022 se realizó una encuesta de prevalencia del VIH, la hepatitis C y los comportamientos de riesgo en consumidores de drogas inyectables mediante un muestreo de sujetos controlados y una encuesta de prevalencia del VIH y el virus de la hepatitis C en una muestra aleatoria de consumidores de drogas inyectables.

### **Respuesta al párrafo 29 f) de la lista de cuestiones**

221. Uno de los programas de protección de la salud más importantes del Ministerio de Veteranos Croatas es el Programa de Controles Médicos Preventivos de los Veteranos Croatas, cuyo objetivo es detectar precozmente las enfermedades y aumentar sus posibilidades de curación. El Programa se ha llevado a cabo en cooperación con el Ministerio de Salud, el Instituto Croata de Salud Pública y centros sanitarios de toda Croacia, y desde el inicio del programa se ha examinado a un total de 96.771 veteranos de guerra croatas. En 2022, 1.214 veteranos de guerra croatas recibieron instrucciones para llevar a cabo la rehabilitación médica, que se garantiza sobre la base de la cooperación contractual del Ministerio con hospitales especiales.

222. El Ministerio también ha puesto en marcha el Programa Nacional de Asistencia Psicosocial y de Salud a los participantes y víctimas de la Guerra Patria, que se aplica de forma continuada desde 2014 con el objetivo de prestar asistencia psicosocial y sanitaria a los participantes y víctimas de la Guerra Patria.

223. La prestación ininterrumpida de servicios de atención psicosocial y de salud apunta a mejorar la salud mental de los veteranos y víctimas de guerra croatas, reducir el número de suicidios, elevar la calidad de vida general y velar por la adaptación y el funcionamiento psicosocial.

224. En 2022 se llevaron a cabo un total de 24.964 intervenciones de diagnóstico, tratamiento y atención a veteranos y víctimas de guerra croatas en cooperación con los Centros Regionales de Trauma Psíquico y el Centro Nacional de Trauma Psíquico. Además, en los condados hay 21 centros de asistencia psicosocial que funcionan de forma fija (permanencia diaria en los locales de los centros) y móvil (visitas de equipos a los domicilios). En este sentido, en 2022 se realizaron 80.966 intervenciones para un total de 69.346 beneficiarios y, en agosto de 2023, un total de 48.528 intervenciones fijas para 41.911 beneficiarios y 402 intervenciones móviles para 388 beneficiarios y sus familias.

<sup>73</sup> Existen varios tipos de programas de sustitución: a) desintoxicación breve (procedimiento que ayuda a las personas con dependencia a resolver el síndrome de abstinencia tras la interrupción de los opiáceos mediante la reducción gradual de las dosis diarias de agonistas opiáceos durante un período de hasta un mes), b) desintoxicación lenta (procedimiento que facilita la interrupción de los agonistas opiáceos mediante la reducción gradual de las dosis diarias de estos agonistas durante un período de uno a 6 meses o más), c) mantenimiento a corto plazo (temporal) de la misma dosis diaria de metadona (procedimiento que facilita el mantenimiento de la abstinencia de heroína con la dosis diaria requerida/adecuada de agonistas opiáceos que no cambia durante un período de 6 meses o un período más corto), y d) mantenimiento a largo plazo: administración de dosis diarias adecuadas de agonistas opiáceos durante un período superior a 6 meses.

<sup>74</sup> La principal indicación para el tratamiento con agonistas opiáceos (metadona, buprenorfina, etc.) es un diagnóstico confirmado de adicción según los criterios de la clasificación CIE-10 o del DSM-IV. Del total de adictos a opiáceos que recibe tratamiento por año, más del 80 % participa en alguna forma de terapia farmacológica de sustitución.

### Respuesta al párrafo 29 g) de la lista de cuestiones

225. El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (2021-2027) y su Plan de Acción contiene la medida “Educación e información de los profesionales de la salud sobre la comunicación con las personas con discapacidad y los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. El Instituto Croata de Salud Pública imparte formación continua a los profesionales de la salud y otras disciplinas sobre cómo establecer un contacto adecuado con esta población vulnerable y las particularidades de la asistencia que se les presta.

226. Sobre la base de una cooperación de larga data y las necesidades reconocidas de mejorar la comunicación con las personas con discapacidad, el Instituto, en cooperación con la Oficina del Defensor de las Personas con Discapacidad y las asociaciones que atienden a personas con ciertos tipos de discapacidad, publicó un folleto titulado “Formas de lograr un contacto adecuado y especificidad de la atención de la salud de las personas con discapacidad”<sup>75</sup>. Este folleto ofrece términos aceptados y recomendaciones para el uso de la terminología relacionada con las personas con discapacidad, así como información exhaustiva sobre tipos específicos de discapacidad, consejos y recomendaciones sobre la comunicación con esas personas y su atención.

227. En 2022, el Ministerio de Salud proporcionó a las instituciones y los proveedores de atención primaria de la salud información sobre las dificultades que encuentran las personas con trastornos del espectro autista (en adelante TEA) para llevar a cabo intervenciones médicas. En esa ocasión, se presentó un Protocolo para la acogida y el tratamiento médico de las personas con TEA, elaborado por la Unión Croata de Asociaciones de Autismo. El Ministerio de Salud apoya el Protocolo, hace un llamamiento para su uso en la orientación de pacientes con TEA y fomenta actividades organizativas adicionales para identificar las necesidades del paciente y adaptarse a ellas, así como para trabajar con sus acompañantes a fin de prevenir o, al menos, minimizar los eventos adversos.

228. El Reglamento sobre Normas y Reglas para el Ejercicio de Actividades de Salud<sup>76</sup> establece las normas y reglas mínimas relativas a los locales, los trabajadores y el equipamiento técnico médico para la prestación de servicios de salud por las instituciones de salud, los trabajadores que ejercen una actividad de salud a título privado y las empresas que prestan servicios en ese ámbito. Establece que, a lo largo de su vida útil, los edificios que alberguen instalaciones sanitarias deben cumplir los requisitos básicos de construcción y otras condiciones establecidas en la normativa sobre planificación territorial y construcción, que se refieren, entre otras cosas, a la seguridad y la accesibilidad durante su uso. También deben cumplir las condiciones establecidas en la normativa especial para garantizar la accesibilidad de los edificios a las personas con discapacidad y movilidad reducida (salvo para los edificios situados en zonas urbanas inscritos en el Registro de Bienes Culturales de Croacia, que no pueden cumplir el requisito exigido). En función de las necesidades y oportunidades, los centros de salud invierten continuamente recursos para eliminar las barreras en la construcción a fin de asegurar la accesibilidad de los servicios en los centros sanitarios, facilitar información a las personas sordas, ciegas y otras personas con discapacidad en los centros sanitarios y dotar a estos de las ayudas funcionales necesarias, así como proporcionar información específica relacionada con las personas con discapacidad.

### Respuesta al párrafo 29 h) de la lista de cuestiones

229. En 2020 y 2021 se registraron 1.139 casos de suicidio (556 en 2020 y 583 en 2021). De ese total, 662 casos (329 en 2020 y 333 en 2021) correspondieron a personas entre 0 y 65 años y 477 casos a personas de 65 o más años (227 en 2020 y 250 en 2021).

230. Un análisis por grupos de edad muestra que el número y la tasa de suicidios aumentan con la edad. La tasa entre las personas de 0 a 64 años fue del 10,3 por 100.000 en 2020 y del

<sup>75</sup> Folleto sobre diversos tipos de discapacidad y directrices para una comunicación eficaz con pacientes con discapacidad.

<sup>76</sup> Boletín Oficial, núm. 52/20.

11,1 por 100.000 en 2021. Entre las personas de 65 o más años, la tasa fue del 26,3 por 100.000 en 2020 y del 28,8 por 100.000 en 2021.

231. El análisis por sexo revela una mayor representación del sexo masculino en el total (882 hombres y 257 mujeres)<sup>77</sup>.

232. El Instituto Croata de Salud Pública participa en la aplicación de las medidas previstas en el Marco Estratégico para el Desarrollo de la Salud Mental en 2030 (preparado en 2022). También se ha empezado a aplicar la Acción Común Europea denominada “JA-ImpleMENTAL” del proyecto de la Comisión Europea orientado a apoyar a los países en la mejora de la atención de la salud mental. El proyecto apunta a ayudar a los Estados miembros de la UE a aplicar dos buenas prácticas en materia de protección de la salud mental y prevención del suicidio: la reforma de la salud mental en Bélgica y la práctica de prevención del suicidio de Austria (denominada SUPRA). El Instituto participa en este proyecto como asociado y líder del paquete de trabajo de difusión (WP2 Dissemination).

### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

233. En noviembre de 2022 se adoptó el Marco Estratégico para el Desarrollo de la Salud Mental 2030. Los principios en los que se basan las acciones del Marco Estratégico son:

- Accesibilidad territorial, temporal y económica;
- Justicia y equidad en el uso de los servicios de salud;
- Fomento y mejora de la salud mental en el ámbito laboral y educativo;
- Eficiencia de los sistemas de atención social y de la salud;
- Mejora de la calidad del trabajo médico;
- Seguridad de los pacientes y los profesionales de la salud, y
- Solidaridad.

234. Los ámbitos de aplicación son: mantenimiento y mejora de la salud mental, prevención y detección precoz de los problemas de salud mental, aumento de las intervenciones psicosociales eficaces en un marco de respeto de los derechos humanos y protección de la salud mental basada en la comunidad, velando por la eficacia, la vigilancia y evaluación de la aplicación del Marco Estratégico, la ejecución del plan de acción y la financiación.

235. Entre 2020 y 2022 se implementó un programa de alfabetización en salud mental para docentes de primaria y secundaria en el marco del componente “Educación para la Salud” del programa nacional “Vida Sana”.

236. Los resultados del programa están en consonancia con las medidas:

- 1.1. Sensibilización sobre estilos de vida saludables y factores de riesgo;
- 1.2. Mejora de la capacidad de los ciudadanos para leer, evaluar y comprender la información relacionada con la salud mental (alfabetización en materia de salud), de modo que puedan formular opiniones fundamentadas;
- 1.3. Fomento de las actividades orientadas a un entorno seguro y a la reducción de los factores de riesgo, y

<sup>77</sup> El ahorcamiento es la forma más común de suicidio en ambos sexos. En el período analizado, los métodos de ejecución más comunes de 0 a 64 años fueron: ahorcamiento (56,3 %), autolesión con arma de fuego (13,7 %), salto al vacío (9,4 %), autointoxicación (8,6 %) y autolesión con arma blanca (4,7 %). Los métodos de ejecución del suicidio de las personas de 65 o más años se registran con las siguientes proporciones en el total para ambos sexos: ahorcamiento (59,3 %), autolesión con arma de fuego (14,3 %), salto al vacío (8,2 %), autolesión por ahogamiento (6,1 %), autointoxicación (5,2 %), autolesión con arma blanca (3,8 %), autolesiones (1,3 %), modo no especificado (0,8 %), salto o acostamiento delante de un objeto en movimiento (0,6 %), autolesiones por fuego o llamas (0,2 %) y otro modo no especificado (0,2 %).

- 1.4. Fomento de actividades que desestigmatizan las enfermedades mentales y mejoren la salud mental de la población en general, con especial atención a la salud mental de niños y jóvenes.
237. En total, durante el período 2020-2022 se proporcionó formación básica sobre el programa a más de 2.612 educadores, y formación a un nivel avanzado de conocimientos de primeros auxilios en materia de salud mental a 633 profesionales de la educación en 17 condados.

### Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones

238. En todos los establecimientos hospitalarios dedicados a la ginecología y la obstetricia se garantiza el derecho a interrumpir el embarazo a petición de la paciente, con arreglo a la Ley de Medidas Sanitarias para el Ejercicio del Derecho a Decidir Libremente sobre el Nacimiento de un Hijo<sup>78</sup>. En el caso de objeción de conciencia del personal médico, los establecimientos hospitalarios garantizan ese derecho en su institución o bien estableciendo una relación contractual con personal externo a la institución o cooperando con otra institución sanitaria a efectos de la disponibilidad de esa intervención médica.

### Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones

239. Véase el párrafo 211 del segundo informe periódico presentado en virtud del Pacto. La tasa de abandono escolar en la educación primaria fue del 2,7 % en 2015<sup>79</sup>.

240. La tasa de abandono prematuro de la educación y la formación suele ser baja y los conocimientos de lectura son buenos. Con un 2,3 % en 2022, la tasa de abandono prematuro es la más baja de la UE y está muy por debajo del objetivo comunitario de menos del 9 %. Desde 2012, esta tasa ha venido disminuyendo en 2,8 puntos porcentuales. La brecha de género también es baja (1,3 puntos porcentuales) y estable, y el abandono escolar prematuro es menos probable en el caso de las niñas. Los alumnos de las zonas rurales son ligeramente más propensos al abandono escolar prematuro (3,2 %) que los que viven en ciudades (2,2 %)<sup>80</sup>.

241. En relación con la inversión para que la educación y formación profesionales sean más pertinentes para el mercado laboral, la tasa de empleo de los titulados recientes fue superior en 2022 que en 2021, pero aún está por debajo de la media de la UE (75,9 % frente a 79,7 %). En cambio, la proporción de estudiantes de formación profesional secundaria es una de las más altas de la UE (70 % en 2021 frente a la media de la UE del 48,7 %). Además, la tasa de empleo de los trabajadores poco calificados en 2022 (40,4 %) está muy por detrás de las tasas de empleo de los trabajadores de calificación media (69,2 %) y alta (84,7 %). Esto indica que los desfases de competencias siguen siendo elevados entre las personas poco calificadas más vulnerables. Para hacer frente a este problema, se están elaborando nuevas normas de calificaciones y ocupaciones, y los programas de educación y formación profesionales se están modernizando más rápidamente para adaptarse a esas normas. Sin embargo, aún debe desarrollarse un sistema de inventario y previsión de las calificaciones, que incluya una retroalimentación constante de los interlocutores sociales. En 2022, el 40 % de los titulados en programas de educación y formación profesionales (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 3-4) participaron en programas de formación basada en el trabajo (media de la UE: 60,1 %). En el marco del programa croata del Fondo Social Europeo Plus se harán inversiones para que la educación y formación profesionales se ajusten más a las necesidades del mercado laboral y para incentivar a las empresas para que adopten la formación basada en el trabajo. Los objetivos nacionales en

<sup>78</sup> Boletín Oficial, núms. 18/78, 31/86, 47/89, 88/99.

<sup>79</sup> Encuesta de la Comisión Europea, publicada en: [https://studentski.hr/studenti/vijesti/hrvati-sve-vise-odustaju-od-studiranja#google\\_vignette](https://studentski.hr/studenti/vijesti/hrvati-sve-vise-odustaju-od-studiranja#google_vignette).

<sup>80</sup> Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Monitor de la Educación y la Formación 2023: Croacia, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023, <https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2023/hr/country-reports/croatia.html> <https://data.europa.eu/doi/10.2766/24374>.

materia de educación y formación profesionales y aprendizaje permanente son mejorar la pertinencia, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesionales<sup>81</sup>.

242. En abril de 2020, el Ministerio de Ciencia y Educación adoptó el plan de estudios de la lengua y cultura de la minoría nacional romaní en las escuelas primarias y secundarias de Croacia (modelo C). La introducción del plan de estudios es un importante paso adelante y un avance para la preservación de la lengua, la tradición y la identidad cultural del pueblo romaní.

243. Los niños romaníes participan en el proceso educativo en pie de igualdad con los demás y son incluidos en los grupos educativos ordinarios. El Plan Nacional de Inclusión de los Romaníes (2021-2027) apunta a que todos los niños romaníes en edad preescolar y temprana asistan gratuitamente a centros de enseñanza preescolar. Además, dado que la atención y educación de la primera infancia es responsabilidad de los gobiernos autónomos locales (regionales), éstos también destinan fondos adicionales a la crianza y educación de los niños pertenecientes a minorías nacionales. Asimismo, los grupos educativos que atienden a niños de la minoría nacional romaní pueden incluir un facilitador romaní cuya función es superar la barrera lingüística entre un niño romaní y los demás niños y educadores, así como proporcionar apoyo integral. Un año antes del ingreso a la escuela primaria, todos los niños deben asistir a un programa de educación preescolar, que actualmente es de 250 horas al año.

### **Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones**

244. El número total de estudiantes matriculados en centros de enseñanza superior en el año escolar 2020/21 fue de 155.627, de los cuales 89.187 eran alumnas (57,3 %) y 66.440 alumnos (42,7 %). En 2021 se graduaron/terminaron sus estudios un total de 33.415 estudiantes, de los cuales eran 20.369 alumnas (61 %) y 13.046 alumnos (39 %).

245. En el año académico 2021/22, un total de 154.894 estudiantes estaban matriculados en instituciones de educación superior, de los cuales 89.270 eran alumnas (57,6 %) y 65.624 alumnos (42,4 %). En 2022 se graduaron/terminaron sus estudios un total de 30.875 estudiantes, de los cuales 18.762 eran alumnas (60,8 %) y 12.113 alumnos (39,2 %).

246. En el año académico 2022/23 estaban matriculados un total de 151.827 estudiantes, de los cuales 87.969 eran alumnas (57,9 %) y 63.858 alumnos (42,1 %).

247. El Ministerio de Ciencia y Educación aplica una serie de medidas destinadas a garantizar a los estudiantes a los que se les ha concedido protección temporal en Croacia el acceso a la enseñanza superior de conformidad con Ley de Protección Internacional y Temporal. El objetivo es ofrecerles la posibilidad de continuar sus estudios con arreglo a la cuota gratuita para estudiantes a tiempo completo y la capacidad disponible de los centros de enseñanza superior. Además, sobre la base de su inscripción en el Sistema de Información sobre la Enseñanza Superior y en el Sistema de Información sobre los Derechos de los Estudiantes, los estudiantes que gozan de protección temporal en Croacia tienen derecho a comidas subvencionadas de conformidad con la Decisión del Ministerio sobre la concesión de ayudas para cubrir los gastos de alimentación y la Disposición Reglamentaria sobre las condiciones y la forma de ejercer el derecho a los gastos de alimentación de los estudiantes<sup>82</sup>. El Ministerio de Ciencia y Educación, mediante decisiones específicas adoptadas de conformidad con el artículo 5, párrafo 3, de la Disposición Reglamentaria sobre las condiciones y la forma de ejercer el derecho de los estudiantes en situación regular a una vivienda subvencionada<sup>83</sup>, debe garantizar una plaza en las residencias estudiantiles a los estudiantes a los que se les ha concedido protección temporal en Croacia.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> Boletín Oficial, núms. 120/13, 8/14, 113/22.

<sup>83</sup> Boletín Oficial, núm. 68/23.

## Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones

248. UNICEF Croacia, el Ministerio de Ciencia y Educación, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales, la Organización Croata de Jóvenes Romaníes y siete escuelas primarias proporcionaron apoyo específico a los alumnos romaníes con mayor riesgo de abandono escolar debido a la asistencia irregular a la escuela a causa del terremoto y la pandemia de COVID-19. En 2021, 11 mentores ayudaron a 286 alumnos romaníes a mejorar sus hábitos de aprendizaje, tener una experiencia de aprendizaje más positiva, mejorar los resultados académicos y ampliar sus aspiraciones educativas. Ninguno de los alumnos que contaron con el apoyo de un mentor repitió curso o abandonó la escuela. Los mentores de los alumnos romaníes pudieron contar con una red de apoyo dirigida por dos profesores universitarios y un asesor de la minoría nacional romaní<sup>84</sup>.

## Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones

249. Los derechos de las minorías nacionales también han mejorado en el último período en la mayoría de los ámbitos. La República de Croacia mejora constantemente el sistema de protección de los derechos de las minorías nacionales en el ámbito legislativo, en constante diálogo con los representantes de esas minorías. La aplicación de la Ley Constitucional sobre los Derechos de las Minorías Nacionales también abarca el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en los que la República de Croacia es parte. El 30 de diciembre de 2020, en el marco del Programa del Gobierno (2020-2024), el Gobierno de la República de Croacia adoptó una decisión por la que se aprobaron los Programas Operativos de las Minorías Nacionales (2021-2024). Estos Programas Operativos son una continuación del trabajo en curso del Gobierno de Croacia para mejorar el nivel existente de protección de los derechos de las minorías nacionales y se basan en los Programas Operativos de las Minorías Nacionales (2017-2020). Los Programas Operativos (2021-2024) contienen actividades relacionadas con todas las minorías nacionales enumeradas en las bases normativas de la Constitución croata y en programas operativos específicos relativos a minorías nacionales individuales, dadas sus especificidades y la necesidad de mejorar su actual nivel de protección. Se elaboraron programas operativos específicos para las minorías nacionales serbia, italiana, checa, eslovaca, húngara, albanesa, bosnia, montenegrina, macedonia, eslovena, romaní, austriaca, alemana, polaca, rusa, turca, ucraniana y judía. Algunas actividades, tanto generales como específicas, tienen por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las minorías nacionales de conformidad con la Ley Constitucional sobre el Derecho de las Minorías Nacionales y otras normativas. Esos derechos son, entre otros:

- El uso de su idioma y alfabeto, tanto en privado como en público, incluido su uso oficial;
- El derecho a la educación en su idioma y alfabeto;
- El uso de sus signos y símbolos;
- La autonomía cultural mediante el mantenimiento, el desarrollo y la expresión de la propia cultura y la conservación y protección de sus bienes culturales y tradiciones;
- El derecho a manifestar su religión y a formar comunidades religiosas junto con otros miembros de esa religión;
- El acceso a los medios de comunicación y la realización de actividades de comunicación pública;
- La recepción y difusión de información en su idioma y alfabeto;
- El derecho a autoorganizarse y asociarse para defender sus intereses comunes;

<sup>84</sup> Fuente: Comisión Europea: Monitor de la Educación y la Formación 2022: Croacia, Luxemburgo: Oficina Bubikas de la UE, 2022, pág. 9.

- La representación en los órganos representativos a nivel estatal y local y en los órganos administrativos y judiciales;
- La participación de las personas pertenecientes a minorías nacionales en la vida pública y en la gestión de los asuntos locales a través de consejos y representantes de las minorías nacionales;
- La protección contra cualquier actividad que amenace o pueda poner en peligro su supervivencia y el ejercicio de sus derechos y libertades.

250. Se gastó un total de 258.982.153 euros en la ejecución de los Programas Operativos de las Minorías Nacionales entre 2021 y 2023. Se encontrará más información sobre el período de referencia en los siguientes enlaces:

251. Sexto informe sobre la aplicación del Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales: <https://www.coe.int/en/web/minorities/croatia>.

252. Séptimo informe sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias: [https://www.coe.int/en/web/european-charter-regional-or-minority-%20languages/reports-and-recommendations#{%2228993157%22:\[3\]}](https://www.coe.int/en/web/european-charter-regional-or-minority-%20languages/reports-and-recommendations#{%2228993157%22:[3]}).

253. Datos recibidos de la Agencia de Medios Electrónicos sobre la asignación del Fondo para el Fomento del Pluralismo y la Diversidad de los Medios Electrónicos en relación con las siguientes categorías:

	2020 (en kunas)	2021 (en kunas)	2022(en kunas)	Total por categoría (en kunas)
Minorías nacionales en Croacia	1 788 506	1 687 231	1 645 626	5 121 364
Promoción de la diversidad cultural y fomento del patrimonio	3 728 932	4 016 361	3 808 314	11 553 607
Fomento de proyectos y actos culturales específicos	2 026 436	1 432 408	1 438 760	4 927 605
Promoción del trabajo creativo en los dialectos del idioma croata	1 538 097	1 290 235	1 188 505	4 016 839
<b>Total por año</b>	<b>9 081 972</b>	<b>8 456 236</b>	<b>8 081 205</b>	
Número de programas en la categoría de minoría nacional en Croacia en idiomas minoritarios nacionales por año	16	15	16	

### Respuesta a los párrafos 36 y 37 de la lista de cuestiones

254. Véase el documento [CERD/C/SR.2988<sup>85</sup>](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&L=ang=es), párrafos 36 a 38.

<sup>85</sup> (En “Consideración de los informes de los Estados partes”, “Actas resumidas”) [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&L=ang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2659&L=ang=es).

**Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones**

255. Uno de los objetivos del Plan Nacional de Reformas (2023) es aumentar el acceso a la infraestructura y los servicios digitales entre la población general y las empresas, incluidas las personas mayores.

---